

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 12 de mayo de 2021.

**No. 38**

**GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE SALUD**

CONVENIO Específico N° AFASPE-CHIH/2021 en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, celebrado entre el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

**GOBIERNO LOCAL  
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXVI/RFLEY/0985/2021 II P.O., mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua y la Ley Estatal de Salud.

Pág. 2492

-0-

DECRETO N° LXVI/RFDEC/1011/2021 II P.O., mediante el cual se reforman los artículos Primero y Sexto del Decreto N° 266/94 XI P.E., publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de abril de 1994.

Pág. 2495

-0-

**PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

CONVOCATORIA para el concurso de otorgamiento de la concesión de la ruta alimentadora "Helio - Fronteriza", clave a0102, del Sistema Integrado de Transporte Público de la Zona Metropolitana de Juárez, en la modalidad de transporte de pasajeros colectivo urbano.

-FOLLETO ANEXO-

CONVOCATORIA para el concurso de otorgamiento de la concesión de la ruta alimentadora "Helio - Siglo XXI", clave a0103, del Sistema Integrado de Transporte Público de la Zona Metropolitana de Juárez, en la modalidad de transporte de pasajeros colectivo urbano.

-FOLLETO ANEXO-

CONVOCATORIA para el concurso de otorgamiento de la concesión de la ruta alimentadora "Helio - Estrella del Poniente", clave a0104, del Sistema Integrado de Transporte Público de la Zona Metropolitana de Juárez, en la modalidad de transporte de pasajeros colectivo urbano.

-FOLLETO ANEXO-

CONVOCATORIA para el concurso de otorgamiento de la concesión de la ruta alimentadora “Helio - Isla Jazou”, clave a0101, del Sistema Integrado de Transporte Público de la Zona Metropolitana de Juárez, en la modalidad de transporte de pasajeros colectivo urbano.

-FOLLETO ANEXO-

CONVOCATORIA para el concurso de otorgamiento de la concesión de la ruta pretroncal “Río Bravo - Presidencia”, clave p5101, del Sistema Integrado de Transporte Público de la Zona Metropolitana de Juárez, en la modalidad de transporte de pasajeros colectivo urbano.

-FOLLETO ANEXO-

CONVOCATORIA para el concurso de otorgamiento de la concesión de la ruta troncal “Puerto Tarento - Presidencia”, clave t0102, del Sistema Integrado de Transporte Público de la Zona Metropolitana de Juárez, en la modalidad de transporte de pasajeros colectivo urbano.

-FOLLETO ANEXO-

CONVOCATORIA para el concurso de otorgamiento de la concesión de la ruta pretroncal “Puerto de Palos - Presidencia”, clave p0104, del Sistema Integrado de Transporte Público de la Zona Metropolitana de Juárez, en la modalidad de transporte de pasajeros colectivo urbano.

-FOLLETO ANEXO-

CONVOCATORIA para el concurso de otorgamiento de la concesión de la ruta pretroncal “Centro Zaragoza - Helio - Express”, clave t0401, del Sistema Integrado de Transporte Público de la Zona Metropolitana de Juárez, en la modalidad de transporte de pasajeros colectivo urbano.

-FOLLETO ANEXO-

CONVOCATORIA para el concurso de otorgamiento de la concesión de la ruta alimentadora “Aeropuerto - Mitla”, clave a0301, del Sistema Integrado de Transporte Público de la Zona Metropolitana de Juárez, en la modalidad de transporte de pasajeros colectivo urbano.

-FOLLETO ANEXO-

CONVOCATORIA para el concurso de otorgamiento de la concesión de la ruta alimentadora “Aeropuerto - Pablo Gómez”, clave a0303, del Sistema Integrado de Transporte Público de la Zona Metropolitana de Juárez, en la modalidad de transporte de pasajeros colectivo urbano.

-FOLLETO ANEXO-

CONVOCATORIA para el concurso de otorgamiento de la concesión de la ruta alimentadora “Aeropuerto - KM30”, clave a0304, del Sistema Integrado de Transporte Público de la Zona Metropolitana de Juárez, en la modalidad de transporte de pasajeros colectivo urbano.

-FOLLETO ANEXO-

CONVOCATORIA para el concurso de otorgamiento de la concesión de la ruta alimentadora “Barbachano - Palmas del Sol”, clave a0401, del Sistema Integrado de Transporte Público de la Zona Metropolitana de Juárez, en la modalidad de transporte de pasajeros colectivo urbano.

-FOLLETO ANEXO-

CONVOCATORIA para el concurso de otorgamiento de la concesión de la ruta alimentadora “Barbachano - Sendero San Isidro”, clave a0402, del Sistema Integrado de Transporte Público de la Zona Metropolitana de Juárez, en la modalidad de transporte de pasajeros colectivo urbano.

-FOLLETO ANEXO-

CONVOCATORIA para el concurso de otorgamiento de la concesión de la ruta alimentadora “Barbachano - Sierra Vista”, clave a0403, del Sistema Integrado de Transporte Público de la Zona Metropolitana de Juárez, en la modalidad de transporte de pasajeros colectivo urbano.

-FOLLETO ANEXO-

CONVOCATORIA para el concurso de otorgamiento de la concesión de la ruta alimentadora “Barbachano - Ciudad Universitaria”, clave a0404, del Sistema Integrado de Transporte Público de la Zona Metropolitana de Juárez, en la modalidad de transporte de pasajeros colectivo urbano.

-FOLLETO ANEXO-

CONVOCATORIA para el concurso de otorgamiento de la concesión de la ruta alimentadora “Barbachano - Villa Bonita”, clave a0405, del Sistema Integrado de Transporte Público de la Zona Metropolitana de Juárez, en la modalidad de transporte de pasajeros colectivo urbano.

-FOLLETO ANEXO-

CONVOCATORIA para el concurso de otorgamiento de la concesión de la ruta alimentadora “Puerto Tarento - Parajes San Isidro”, clave a0501, del Sistema Integrado de Transporte Público de la Zona Metropolitana de Juárez, en la modalidad de transporte de pasajeros colectivo urbano.

-FOLLETO ANEXO-

CONVOCATORIA para el concurso de otorgamiento de la concesión de la ruta alimentadora “Puerto Tarento - Villa Bonita”, clave a0502, del Sistema Integrado de Transporte Público de la Zona Metropolitana de Juárez, en la modalidad de transporte de pasajeros colectivo urbano.

-FOLLETO ANEXO-

CONVOCATORIA para el concurso de otorgamiento de la concesión de la ruta alimentadora “Centro Zaragoza - Riveras del Bravo”, clave a0601, del Sistema Integrado de Transporte Público de la Zona Metropolitana de Juárez, en la modalidad de transporte de pasajeros colectivo urbano.

-FOLLETO ANEXO-

CONVOCATORIA para el concurso de otorgamiento de la concesión de la ruta alimentadora “Centro Zaragoza - Rincón del Río”, clave a0602, del Sistema Integrado de Transporte Público de la Zona Metropolitana de Juárez, en la modalidad de transporte de pasajeros colectivo urbano.

-FOLLETO ANEXO-

CONVOCATORIA para el concurso de otorgamiento de la concesión de la ruta alimentadora “Centro Zaragoza - Vistas de Zaragoza”, clave a0603, del Sistema Integrado de Transporte Público de la Zona Metropolitana de Juárez, en la modalidad de transporte de pasajeros colectivo urbano.

-FOLLETO ANEXO-

CONVOCATORIA para el concurso de otorgamiento de la concesión de la ruta alimentadora “Centro Zaragoza - Salvarcar”, clave a2907, del Sistema Integrado de Transporte Público de la Zona Metropolitana de Juárez, en la modalidad de transporte de pasajeros colectivo urbano.

-FOLLETO ANEXO-

CONVOCATORIA para el concurso de otorgamiento de la concesión de la ruta alimentadora “Torres - Chaveña por Clouthier”, clave p4101, del Sistema Integrado de Transporte Público de la Zona Metropolitana de Juárez, en la modalidad de transporte de pasajeros colectivo urbano.

-FOLLETO ANEXO-

CONVOCATORIA para el concurso de otorgamiento de la concesión de la ruta alimentadora "Torres - Chaveña por Teófilo", clave p4102, del Sistema Integrado de Transporte Público de la Zona Metropolitana de Juárez, en la modalidad de transporte de pasajeros colectivo urbano.

-FOLLETO ANEXO-

CONVOCATORIA para el concurso de otorgamiento de la concesión de la ruta alimentadora "Torres - Zapata", clave p4103, del Sistema Integrado de Transporte Público de la Zona Metropolitana de Juárez, en la modalidad de transporte de pasajeros colectivo urbano.

-FOLLETO ANEXO-

CONVOCATORIA para el concurso de otorgamiento de la concesión de la ruta alimentadora "Aeropuerto - Palmas del Sol", clave a0302, del Sistema Integrado de Transporte Público de la Zona Metropolitana de Juárez, en la modalidad de transporte de pasajeros colectivo urbano.

-FOLLETO ANEXO-

### **SECRETARÍA DE HACIENDA**

REPORTE del Primer Informe Trimestral de Recursos Federales correspondiente al año 2021, de los ciclos presupuestales 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015 y 2014 de la nueva plataforma Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

-FOLLETO ANEXO-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/061/2021, relativa a la adquisición de materiales y servicios para remodelación de fachada e interiores de diversas oficinas de cobro.

Pág. 2497

-0-

### **SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

#### **REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO**

SEGUNDA Convocatoria a los Aspirantes al Ejercicio del Notariado, para que soliciten su admisión al examen para ocupar la Notaría Pública Número Dos del Distrito Judicial Abraham González, con residencia en Ciudad Delicias, Chih.

Pág. 2498

-0-

SEGUNDA Convocatoria a los Aspirantes al Ejercicio del Notariado, para que soliciten su admisión al examen para ocupar la Notaría Pública Número Dos del Distrito Judicial Bravos, con residencia en Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 2499

-0-

SEGUNDA Convocatoria a los Aspirantes al Ejercicio del Notariado, para que soliciten su admisión al examen para ocupar la Notaría Pública Número Once del Distrito Judicial Bravos, con residencia en Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 2500

-0-

SEGUNDA Convocatoria a los Aspirantes al Ejercicio del Notariado, para que soliciten su admisión al examen para ocupar la Notaría Pública Número Tres del Distrito Judicial Camargo, con residencia en Saucillo, Chih.

Pág. 2501

-0-

SEGUNDA Convocatoria a los Aspirantes al Ejercicio del Notariado, para que soliciten su admisión al examen para ocupar la Notaría Pública Número Dos del Distrito Judicial Galeana, con residencia en Nuevo Casas Grandes, Chih.

Pág. 2502

-0-

SEGUNDA Convocatoria a los Aspirantes al Ejercicio del Notariado, para que soliciten su admisión al examen para ocupar la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Judicial Galeana, con residencia en Buenaventura, Chih.

Pág. 2503

-0-

SEGUNDA Convocatoria a los Aspirantes al Ejercicio del Notariado, para que soliciten su admisión al examen para ocupar la Notaría Pública Número Dos del Distrito Judicial Hidalgo, con residencia en Hidalgo del Parral, Chih.

Pág. 2504

-0-

SEGUNDA Convocatoria a los Aspirantes al Ejercicio del Notariado, para que soliciten su admisión al examen para ocupar la Notaría Pública Número Siete del Distrito Judicial Hidalgo, con residencia en Santa Bárbara, Chih.

Pág. 2505

-0-

SEGUNDA Convocatoria a los Aspirantes al Ejercicio del Notariado, para que soliciten su admisión al examen para ocupar la Notaría Pública Número Tres del Distrito Judicial Jiménez, con residencia en Ciudad Jiménez, Chih.

Pág. 2506

-0-

SEGUNDA Convocatoria a los Aspirantes al Ejercicio del Notariado, para que soliciten su admisión al examen para ocupar la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Judicial Morelos, con residencia en Ciudad Chihuahua, Chih.

Pág. 2507

-0-

TERCERA Convocatoria a los Aspirantes al Ejercicio del Notariado, para que soliciten su admisión al examen para ocupar la Notaría Pública Número Doce del Distrito Judicial Morelos, con residencia en Ciudad Chihuahua, Chih.

Pág. 2508

-0-

## **ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

### **DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, mediante el cual se expiden las Reglas de Operación del Programa de Rehabilitación Integral Física y Apoyos Funcionales 2021.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, mediante el cual se expiden las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento Familiar para el Ejercicio Fiscal 2021.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, mediante el cual se expiden las Reglas de Operación del Programa de Gestión Social y Atención a la Ciudadanía 2021.

-FOLLETO ANEXO-

**INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD**

ACUERDO del Director General del Instituto Chihuahuense de Salud por el que se delega al Lic. David Alonso Ramírez Delgado, Director Administrativo del Instituto, la representación legal del mismo en cuanto a facultades de administración.

Pág. 2509

-0-

**INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IN/LPE/01/2021, relativa a la contratación del servicio de vigilancia.

Pág. 2511

-0-

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-RH-CT-AD-2021-21, relativa a la adquisición de uniformes para personal de campo.

Pág. 2512

-0-

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° LP-09/2021, relativa a la reposición de pavimento en diversas calles de la colonia Centro de la cabecera municipal de Meoqui, Chih.

Pág. 2513

-0-

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASOJ/LPP-07/2021, relativa a la adquisición de macro medidores.

Pág. 2514

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASOJ/LPP-08/2021, relativa a la adquisición de equipo e insumos para casetas de ósmosis.

Pág. 2516

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASOJ/LPP-09/2021, relativa a la adquisición de tubería de PVC.

Pág. 2518

-0-

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCH/LPE/03/2021, relativa a la adquisición de licencias de software y video proyectores.

Pág. 2520

-0-

**ÓRGANOS AUTÓNOMOS****INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**

ACUERDO N° IEE/CE170/2021 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, por el que se aprueba la logística de conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales y entrega de paquetes electorales para el Proceso Electoral Local 2020-2021.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° IEE/CE171/2021 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, por el que se dota de fe pública a funcionarias y funcionarios del Instituto.

-FOLLETO ANEXO-

RESOLUCIÓN N° IEE/CE174/2021 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, relativa a la sustitución de registros de candidaturas de los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Encuentro Solidario, del Trabajo, Fuerza por México, Movimiento Ciudadano y las coaliciones “Nos Une Chihuahua” y “Juntos Haremos Historia en Chihuahua”, en el Proceso Electoral Local 2020-2021.

-FOLLETO ANEXO-

RESOLUCIÓN N° IEE/CE177/2021 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, por la que se da cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Estatal Electoral en el recurso de apelación de clave RAP-112/2021 y, en consecuencia, se registran las candidaturas a integrantes de los Ayuntamientos de Juárez y Santa Bárbara, postuladas por el Partido Fuerza por México.

-FOLLETO ANEXO-

RESOLUCIÓN N° IEE/CE178/2021 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, relativa a la sustitución de registros de candidaturas del Partido Fuerza por México, en el Proceso Electoral Local 2020-2021.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° IEE/CE180/2021 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, por el que se aprueba y emite la “Tercera Convocatoria para la contratación de Supervisor/a Electoral Local o Capacitador/a Asistente Electoral Local para el Proceso Electoral Local 2020-2021”.

-FOLLETO ANEXO-

## **PRESIDENCIAS MUNICIPALES**

### **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 08/2021-BIS, relativa al suministro e instalación de sistema de iluminación de túneles.

Pág. 2521

-0-

## **CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

Pág. 2522 a la Pág. 2531

-0-

GOBIERNO LOCAL  
PODER LEGISLATIVO



CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A

EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES  
SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA  
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O :

DECRETO No.  
LXVI/RFLEY/0985/2021 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL  
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO  
ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO  
CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se **REFORMA** el artículo 9, párrafo segundo, fracción  
XLII; y se le **ADICIONA** la fracción XLIII, de la Ley para Prevenir y Eliminar la  
Discriminación en el Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

Artículo 9. ...

...

I a XLI. ...

XLII. Prohibir, negar, limitar o restringir el acto de amamantar en  
espacios públicos;

XLIII. En general, cualquier otra conducta discriminatoria en términos  
del artículo 4 de esta Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se reforman los artículos 70, párrafo segundo; 118, fracción III; y se adicionan a los artículos 67, la fracción VII, y 67 Bis; todos de la Ley Estatal de Salud, para quedar como sigue:

**Artículo 67. ...**

I a VI. ...

**VII. Fomentar que en los hospitales públicos y privados que presten servicios de atención materno-infantil, cuenten con la certificación "Hospital Amigo del Niño y de la Niña".**

**Artículo 67 Bis. La Secretaría impulsará la participación de los sectores social y privado, así como de la sociedad en general, para el fortalecimiento de los servicios de salud en materia de atención materno-infantil, así como de lactancia materna, para tal efecto, promoverá la creación de redes de apoyo, con la finalidad de facilitar el acceso de las familias a información en la materia.**

**Artículo 70. ...**

Asimismo, se establecerán acciones de orientación y vigilancia institucional, capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento, con el objeto de que la leche materna sea alimento preponderante durante los primeros seis meses, y complementario hasta avanzado el segundo año de vida, **además, se impulsará la instalación de lactarios en los centros de trabajo de los sectores público y privado.**

**Artículo 118. ...**

I y II. ...

- III. Orientar y capacitar a la población en materia de nutrición, **lactancia materna**, sobrepeso y obesidad, salud mental, salud bucal, salud reproductiva, donación y trasplante de órganos y tejidos, donación de sangre, intoxicaciones, riesgos de automedicación, prevención de accidentes, adicciones y discapacidades, cuidados paliativos, salud ocupacional, uso adecuado de los servicios de salud, rehabilitación de personas con adicciones y en situación de discapacidad, detección oportuna de enfermedades, primordialmente cánceres de mama, cérvico-uterino y de próstata, hipertensión arterial y diabetes.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

**PRESIDENTA. DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO. Rúbrica. EN FUNCIONES DE SECRETARIA. DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ. Rúbrica.**

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.**



CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES  
SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA  
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**D E C R E T O :**

**DECRETO No.  
LXVI/RFDEC/1011/2021 II P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL  
ESTADO DE CHIHUAHUA, REÚNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO  
ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO  
CONSTITUCIONAL,**

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se **reforman** los Artículos Primero y Sexto del Decreto No. 266/94 XI P.E., publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de abril de 1994, para quedar de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se establece una contribución extraordinaria a cargo de los sujetos del Impuesto sobre Nóminas que establecen los **artículos del 72 al 78 de la Ley de Hacienda del Estado de Chihuahua.**

**ARTÍCULO SEXTO.-** La contribución extraordinaria que establece el presente Decreto estará en vigor hasta el 31 de diciembre del año dos mil **treinta y seis.**

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se establece un plazo de sesenta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para que la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, previo acuerdo e instrucción del Comité Técnico del Fideicomiso, formalice las modificaciones del Contrato de Fideicomiso Núm. F/47611-9 denominado Fondo Social del Empresariado Chihuahuense, celebrado con Banco BBVA Bancomer Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, que reflejen las reformas contenidas en el presente Decreto, y las disposiciones que de él deriven.

**D A D O** en Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

**PRESIDENTA. DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS. Rúbrica.**

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.**

**SECRETARÍA DE HACIENDA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/061/2021  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48, 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/061/2021 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SERVICIOS PARA REMODELAR FACHADA E INTERIORES DE OFICINAS DE COBRO DE JERÓNIMO Y OIJNAGA, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
UNO	1.	SOLDADURA 6013 VERDE DE 1/8"	KILOGRAMO	30
	2.	SOLDADURA 332 VERDE DE 3/32"	KILOGRAMO	30
	3.	PANEL DE ALUMINIO ALUCOMEX SIMILAR O SUPERIOR DE 4MM, COLOR PLATA METÁLICO, GARANTÍA 30 AÑOS	M2	340
	4.	PANEL DE ALUMINIO ALUCOMEX SIMILAR O SUPERIOR DE 4MM, COLOR AZUL CAPRI, GARANTÍA 30 AÑOS	M2	140
DOS	1.	INSTALACIÓN ESPECIAL DE PANEL DE ALUMINIO EN FACHADA Y COLUMNAS	M2	240
	2.	SERVICIO DE RENTA DE GRÚA - PLATAFORMA DE ELEVACIÓN GENIE O SIMILAR TIPO TIJERA DE 9 METROS	JORNADA (DÍA)	20
TRES	1.	INSTALACIÓN ESPECIAL DE PANEL DE ALUMINIO EN FACHADA Y COLUMNAS	M2	240
	2.	SERVICIO DE RENTA DE GRÚA - PLATAFORMA DE ELEVACIÓN GENIE O SIMILAR TIPO TIJERA DE 9 METROS	JORNADA (DÍA)	20

ASÍ COMO 32 REGLONES ADICIONALES A LA PARTIDA UNO, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 12 AL 27 DE MAYO DE 2021 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 20 DE MAYO DE 2021, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 28 DE MAYO DE 2021, A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>  
EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.  
SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2020.
  - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2020.
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE COMO MÍNIMO POR EL 20% DE LA SUMA TOTAL DE LAS PARTIDAS EN QUE EL LICITANTE PARTICIPE, DICHO PORCENTAJE DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A. DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES A MÁS TARDAR EL 31 DE JULIO DE 2021, PREVIA DEFINICIÓN CON EL JEFE DE UNIDAD DE MANTENIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE CARRETERAS DE CUOTA DE DÍA Y HORA PARA SER RECIBIDOS. LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA BODEGA DE LA CASETA DE SACRAMENTO UBICADA EN KILOMETRO 30+500 DE LA CARRETERA CHIHUAHUA-JUÁREZ.

LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN EN LAS PLAZAS DE COBRO SIGUIENTES:

- JERÓNIMO: KILOMETRO 24 CARRETERA SAMALAYUCA-SAN JERÓNIMO.
- OIJNAGA: KILOMETRO 44 DEL ENTRONQUE EL HUÉRFANO-OIJNAGA.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**D) GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 12 DE MAYO DE 2021

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO

## SEGUNDA CONVOCATORIA

**A LOS C. ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO  
P R E S E N T E.-**

En atención a lo previsto por el Artículo 19 de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, se hace de su conocimiento que en virtud de encontrarse vacante la Notaría Pública Número Dos, del Distrito Judicial Abraham González con residencia en Ciudad Delicias, Chih., se les convoca a las y los interesados a que acudan a esta Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, para que soliciten ser admitidos en el examen, previo cumplimiento a lo establecido por el artículo 18 del ordenamiento jurídico antes citado, dentro del plazo de sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se publique por última vez este aviso en el Periódico Oficial del Estado.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO  
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD  
Y DEL NOTARIADO

Atentamente  
Sufragio Efectivo No Reelección

La Directora del Registro Público de  
la Propiedad y del Notariado en el Estado.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Silvia Rios Rodarte', written over a circular stamp or seal.

Lic. Silvia Rios Rodarte.

Chihuahua, Chih, 12 de Mayo del año 2021.

## SEGUNDA CONVOCATORIA

### A LOS C. ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO P R E S E N T E.-

En atención a lo previsto por el Artículo 19 de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, se hace de su conocimiento que en virtud de encontrarse vacante la Notaría Pública Número Dos, del Distrito Judicial Bravos con residencia en Ciudad Juárez, Chih., se les convoca a las y los interesados a que acudan a esta Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, para que soliciten ser admitidos en el examen, previo cumplimiento a lo establecido por el artículo 18 del ordenamiento jurídico antes citado, dentro del plazo de sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se publique por última vez este aviso en el Periódico Oficial del Estado.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO  
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD  
Y DEL NOTARIADO

Atentamente  
Sufragio Efectivo No Reelección

La Directora del Registro Público de  
la Propiedad y del Notariado en el Estado.

  
Lic. Silvia Rios Rodarte.

Chihuahua, Chih, 12 de Mayo del año 2021.

## SEGUNDA CONVOCATORIA

### A LOS C. ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO P R E S E N T E.-

En atención a lo previsto por el Artículo 19 de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, se hace de su conocimiento que en virtud de encontrarse vacante la Notaría Pública Número Once, del Distrito Judicial Bravos con residencia en Ciudad Juárez, Chih., se les convoca a las y los interesados a que acudan a esta Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, para que soliciten ser admitidos en el examen, previo cumplimiento a lo establecido por el artículo 18 del ordenamiento jurídico antes citado, dentro del plazo de sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se publique por última vez este aviso en el Periódico Oficial del Estado.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO  
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD  
Y DEL NOTARIADO

Atentamente  
Sufragio Efectivo No Reelección

La Directora del Registro Público de  
la Propiedad y del Notariado en el Estado.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Silvia Rios Rodarte", written over a faint circular stamp.

Lic. Silvia Rios Rodarte.

Chihuahua, Chih, 12 de Mayo del año 2021.

## SEGUNDA CONVOCATORIA

### A LOS C. ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO P R E S E N T E.-

En atención a lo previsto por el Artículo 19 de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, se hace de su conocimiento que en virtud de encontrarse vacante la Notaría Pública Número Tres, del Distrito Judicial Camargo con residencia en Saucillo, Chih., se les convoca a las y los interesados a que acudan a esta Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, para que soliciten ser admitidos en el examen, previo cumplimiento a lo establecido por el artículo 18 del ordenamiento jurídico antes citado, dentro del plazo de sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se publique por última vez este aviso en el Periódico Oficial del Estado.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO  
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD  
Y DEL NOTARIADO

A t e n t a m e n t e  
Sufragio Efectivo No Reelección

La Directora del Registro Público de  
la Propiedad y del Notariado en el Estado.

  
Lic. Silvia Ríos Rodarte.

Chihuahua, Chih, 12 de Mayo del año 2021.

## SEGUNDA CONVOCATORIA

### A LOS C. ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO P R E S E N T E.-

En atención a lo previsto por el Artículo 19 de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, se hace de su conocimiento que en virtud de encontrarse vacante la Notaría Pública Número 2, del Distrito Judicial Galeana con residencia en la Ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chih., se les convoca a las y los interesados a que acudan a esta Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, para que soliciten ser admitidos en el examen, previo cumplimiento a lo establecido por el artículo 18 del ordenamiento jurídico antes citado, dentro del plazo de sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se publique por última vez este aviso en el Periódico Oficial del Estado.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO  
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD  
Y DEL NOTARIADO

Atentamente  
Sufragio Efectivo No Reelección

La Directora del Registro Público de  
la Propiedad y del Notariado en el Estado.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Silvia Rios Rodarte', written over a circular stamp or seal.

Lic. Silvia Rios Rodarte.

Chihuahua, Chih, 12 de Mayo del año 2021.

## SEGUNDA CONVOCATORIA

### A LOS C. ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO P R E S E N T E.-

En atención a lo previsto por el Artículo 19 de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, se hace de su conocimiento que en virtud de encontrarse vacante la Notaría Pública Número 4, del Distrito Judicial Galeana con residencia en Buenaventura, Chih., se les convoca a las y los interesados a que acudan a esta Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, para que soliciten ser admitidos en el examen, previo cumplimiento a lo establecido por el artículo 18 del ordenamiento jurídico antes citado, dentro del plazo de sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se publique por última vez este aviso en el Periódico Oficial del Estado.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO  
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD  
Y DEL NOTARIADO

Atentamente  
Sufragio Efectivo No Reelección

La Directora del Registro Público de  
la Propiedad y del Notariado en el Estado.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Silvia Rios Rodarte', written over a circular stamp or seal.

Lic. Silvia Rios Rodarte.

Chihuahua, Chih, 12 de Mayo del año 2021.

## SEGUNDA CONVOCATORIA

**A LOS C. ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO  
P R E S E N T E.-**

En atención a lo previsto por el Artículo 19 de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, se hace de su conocimiento que en virtud de encontrarse vacante la Notaría Pública Número Dos, del Distrito Judicial Hidalgo con residencia en Hidalgo del Parral, Chih., se les convoca a las y los interesados a que acudan a esta Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, para que soliciten ser admitidos en el examen, previo cumplimiento a lo establecido por el artículo 18 del ordenamiento jurídico antes citado, dentro del plazo de sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se publique por última vez este aviso en el Periódico Oficial del Estado.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO  
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD  
Y DEL NOTARIADO

Atentamente  
Sufragio Efectivo No Reelección

La Directora del Registro Público de  
la Propiedad y del Notariado en el Estado.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Silvia Rios Rodarte', written over a faint circular stamp.

Lic. Silvia Rios Rodarte.

Chihuahua, Chih, 12 de Mayo del año 2021.

## SEGUNDA CONVOCATORIA

### A LOS C. ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO P R E S E N T E.-

En atención a lo previsto por el Artículo 19 de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, se hace de su conocimiento que en virtud de encontrarse vacante la Notaría Pública Número Siete, del Distrito Judicial Hidalgo con residencia en Santa Bárbara, Chih., se les convoca a las y los interesados a que acudan a esta Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, para que soliciten ser admitidos en el examen, previo cumplimiento a lo establecido por el artículo 18 del ordenamiento jurídico antes citado, dentro del plazo de sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se publique por última vez este aviso en el Periódico Oficial del Estado.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO  
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD  
Y DEL NOTARIADO

Atentamente  
Sufragio Efectivo No Reelección

La Directora del Registro Público de  
la Propiedad y del Notariado en el Estado.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Silvia Rios Rodarte', written over a circular stamp or seal.

Lic. Silvia Rios Rodarte.

Chihuahua, Chih, 12 de Mayo del año 2021.

## SEGUNDA CONVOCATORIA

### A LOS C. ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO P R E S E N T E.-

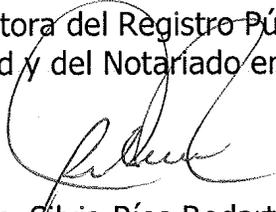
En atención a lo previsto por el Artículo 19 de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, se hace de su conocimiento que en virtud de encontrarse vacante la Notaría Pública Número Tres, del Distrito Judicial Jiménez con residencia en Ciudad Jiménez, Chih., se les convoca a las y los interesados a que acudan a esta Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, para que soliciten ser admitidos en el examen, previo cumplimiento a lo establecido por el artículo 18 del ordenamiento jurídico antes citado, dentro del plazo de sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se publique por última vez este aviso en el Periódico Oficial del Estado.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO  
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD  
Y DEL NOTARIADO

Atentamente  
Sufragio Efectivo No Reelección

La Directora del Registro Público de  
la Propiedad y del Notariado en el Estado.

  
Lic. Silvia Ríos Rodarte.

Chihuahua, Chih, 12 de Mayo del año 2021.

## SEGUNDA CONVOCATORIA

### A LOS C. ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO P R E S E N T E.-

En atención a lo previsto por el Artículo 19 de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, se hace de su conocimiento que en virtud de encontrarse vacante la Notaría Pública Número Catorce, del Distrito Judicial Morelos con residencia en Ciudad Chihuahua, Chih., se les convoca a las y los interesados a que acudan a esta Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, para que soliciten ser admitidos en el examen, previo cumplimiento a lo establecido por el artículo 18 del ordenamiento jurídico antes citado, dentro del plazo de sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se publique por última vez este aviso en el Periódico Oficial del Estado.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO  
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD  
Y DEL NOTARIADO

Atentamente  
Sufragio Efectivo No Reelección

La Directora del Registro Público de  
la Propiedad y del Notariado en el Estado.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Silvia Ríos Rodarte".

Lic. Silvia Ríos Rodarte.

Chihuahua, Chih, 12 de Mayo del año 2021.

## TERCERA CONVOCATORIA

### A LOS C. ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO P R E S E N T E.-

En atención a lo previsto por el Artículo 19 de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, se hace de su conocimiento que en virtud de encontrarse vacante la Notaría Pública Número Doce, del Distrito Judicial Morelos con residencia en Ciudad Chihuahua, Chih., se les convoca a las y los interesados a que acudan a esta Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, para que soliciten ser admitidos en el examen, previo cumplimiento a lo establecido por el artículo 18 del ordenamiento jurídico antes citado, dentro del plazo de sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se publique por última vez este aviso en el Periódico Oficial del Estado.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO  
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD  
Y DEL NOTARIADO

Atentamente  
Sufragio Efectivo No Reelección

La Directora del Registro Público de  
la Propiedad y del Notariado en el Estado.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Silvia Ríos Rodarte', written over a circular stamp or seal.

Lic. Silvia Ríos Rodarte.

Chihuahua, Chih 12 de Mayo del año 2021.

**INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD****ACUERDO DELEGATORIO**

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE INDICAN.

Lic. Eduardo Fernández Herrera, Secretario de Salud y Director General del Instituto Chihuahuense de Salud, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 94 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; artículos 1, 2, 3 fracción I, 12, 14, 24, fracción V, y 27 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; artículos 1, 2, 14, fracción VII, y 21 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua; artículos 2, 10 fracción I, de la Ley del Instituto Chihuahuense de Salud; y, artículos 2, 17, 18 fracción I, 21 fracción I y 25 del Reglamento Interior del Instituto Chihuahuense de Salud, y

**CONSIDERANDO**

Que el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Chihuahuense de Salud, en ejercicio de sus funciones, atribuciones y actividades, ejecuta asuntos de diversa índole, tanto legales como administrativos y, en general, para la gestión de asuntos de interés para el organismo.

El artículo 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua prevé que los titulares de las dependencias, para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxiliarán de Subsecretarios, Directores Generales, Directores, Jefes de Departamento y demás servidores públicos que establezca el reglamento interior respectivo y que, además, los titulares y demás funcionarios que establezca el Reglamento Interior de cada dependencia tendrán fe pública respecto a los actos que realicen en el ámbito de su competencia y respecto a la certificación o constancia de los documentos y archivos que obren en su poder con motivo de sus atribuciones.

Así mismo, el artículo 14 de la ley antes mencionada establece que corresponde originalmente a los titulares de las dependencias el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, pero para la mejor organización del trabajo podrán delegar en los funcionarios a que se refieren los artículos 12 y 13 de la misma ley cualesquiera de sus facultades, excepto aquellas que por disposición legal o reglamentaria, deban ser ejercidas precisamente por dichos titulares.

Mediante Decreto No. 861/2012 VII P.E. publicado en el Periódico Oficial del Estado el 26 de septiembre de 2012, identificable con el No. 77, se reformaron diversos artículos de la Ley del Instituto Chihuahuense de Salud, entre ellos el artículo 2, el cual señala que el Director General del Organismo será el Secretario de Salud del Gobierno del Estado, y el artículo 10 fracción I, misma que atribuye al Director General la facultad de administrar y representar legalmente al Instituto con las facultades de un apoderado general para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley; además de sustituir y delegar el poder para pleitos y cobranzas, en uno o más apoderados, para que las ejerzan individual o conjuntamente.

Que con el objeto de desconcentrar atribuciones a favor del Titular del Organismo, y de que el Director Administrativo del Organismo ejerza en forma oportuna las gestiones para el debido cumplimiento de los objetivos que la Ley otorga al mismo, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO**

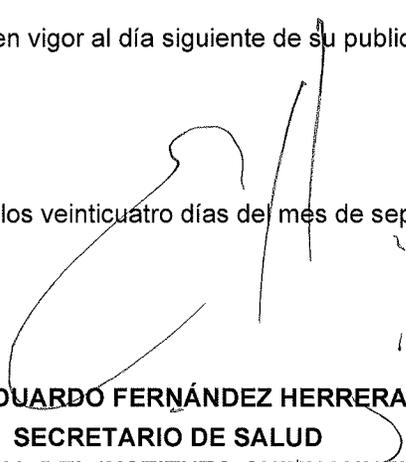
**PRIMERO.-** Se delega al Lic. David Alonso Ramírez Delgado, Director Administrativo del Organismo Público Descentralizado Instituto Chihuahuense de Salud, la representación legal del mismo en lo que se refiere a facultades de administración, tan amplias como en derecho proceda, con la finalidad de que el Organismo pueda resolver y ejecutar a la brevedad posible todas las acciones inherentes a dicho ámbito, facultades que podrán ejercer de manera conjunta o separada.

**SEGUNDO.-** La delegación de facultades a que se refiere el presente Acuerdo se lleva a cabo sin perjuicio de su ejercicio directo por parte del suscrito.

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinte.-



**LIC. EDUARDO FERNÁNDEZ HERRERA**  
**SECRETARIO DE SALUD**  
**Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD.**

**INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO**

INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO  
CONVOCATORIA  
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL IN/LPE/01/2021  
ADMINISTRACION 2016-2021

EL INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO A TRAVÉS DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN 1, 53, 54, 83 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IN/LPE/01/2021 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA POR EL PERÍODO DE 01 JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE 2021 EN INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y QUE A CONTINUACIÓN DESCRIBEN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
UNICA	SERVICIO DE VIGILANCIA, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE 2021.	AV. CENTRAL 8901 COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR, CHIHUAHUA CHIH.
	SERVICIO DE VIGILANCIA, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE 2021.	AV. BARRANCO AZUL 5961 PARQUE INDUSTRIAL AEROPUERTO, CD JUAREZ, CHIH
	SERVICIO DE VIGILANCIA, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE 2021.	AV. INGENIERIA 5270 COL. EXAGRÍCOLA SAN ANTONIO, CD. CUAHTEMOC, CHIH.
	SERVICIO DE VIGILANCIA, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE 2021.	CIRCUITO INTERIOR CENATAURO DEL NORTE KM2 COL HEROES DE LA REVOLUCIÓN, PARRAL, CHIH

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 12 DE MAYO AL 20 DE MAYO DEL 2021 EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://www.inadet.com.mx">https://www.inadet.com.mx</a>	<b>\$1,000 (mil pesos 00/100 m.n) NO REEMBOLSABLES</b>	EL DÍA 17 MAYO DEL 2021 A LAS 10:00 HRS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO, UBICADO EN AV. CENTRAL 8901 COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR, CHIHUAHUA, CHIH.
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 21 DE MAYO DEL 2021 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO UBICADO EN AV. CENTRAL 8901 COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR, CHIHUAHUA, CHIH.		

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES**

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO, UBICADO EN AV. CENTRAL 8901 COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR, CHIHUAHUA, CHIH Y EN LA PÁGINA <https://www.inadet.com.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN BANCO BANCOMER, NÚMERO DE CUENTA (CLABE) 012150001531282454, NÚMERO DE CUENTA 0153128245 POR EL CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, A NOMBRE DE INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- CUBRIR CON EL COSTO DE PARTICIPACIÓN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR: BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES

**C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO**

LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021, EN LAS INSTALACIONES DE CADA PLANTEL Y CON EL NÚMERO DE ELEMENTOS A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ANEXO UNO DE LAS PRESENTES BASES.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO RECIBIRÁ EL PAGO DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN SATISFACTORIA POR PARTE DEL INADET.

**D) GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 12 DE MAYO DEL 2021



LIC. RICARDO PELÁEZ URANGA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE APOYO AL  
DESARROLLO TECNOLÓGICO

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ****GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ADMINISTRACIÓN 2016-2021  
CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMÁS-RH-CT-AD-2021-21**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTICULOS 40, 47, 51 FRACCION I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMÁS-RH-CT-AD-2021-21, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 2,884 JUEGOS DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE CAMPO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
PARTIDA UNICA	ADQUISICIÓN DE 2,884 JUEGOS DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE CAMPO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

CONCEPTOS	CALENDARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA LUNES 17 DE MAYO DE 2021, EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA LUNES 31 DE MAYO DE 2021, EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
COMUNICADO DE FALLO	EL ACTO DE COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA MIERCOLES 09 DE JUNIO DE 2021, EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

**ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES PODRÁN CONSULTARLAS DURANTE LOS DÍAS DEL 12 DE MAYO AL 30 DE MAYO DE 2021, EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA # 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, LOS INTERESADOS TAMBIÉN PODRAN CONSULTAR Y DESCARGAR LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION, EN LA DIRECCION ELECTRONICA <https://www.jmasjuarez.gob.mx/v2018/licitaciones.php>.

2.- COMO COSTO DE PARTICIPACIÓN, LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DEBERAN DE PRESENTAR UN ESCRITO DE INTERES, EL CUAL DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O MORAL LICITANTE, FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, C.P. JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTES. EL ESCRITO DEBERÁ DE SER PRESENTADO EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

**CRITERIOS DE LA EVALUCION DE LAS PROPUESTAS.**

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

1.- TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO PARA EL AÑO DE 2021, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

**CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

1.- EL PROPONENTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR EL BIEN DE CONFORMIDAD CON EL CALENDARIO QUE SE SEÑALA EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y SE ENTREGARÁ EN EL ALMACEN #4, UBICADO EN C. SIERRA DE LOS MORONES #6504 Y SIERRA DE LOS CONEJOS, C.P. 32663, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, LIBRE DE MANIOBRA CARGA Y DESCARGA.

2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

3.- EL PAGO DE LOS BIENES A ADQUIRIR SE REALIZARÁN HASTA 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE PRESENTADA LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA, DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL ÁREA REQUIRENTE.

**GENERALIDADES.**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO DE LA MATERIA.

JUÁREZ, CHIHUAHUA A 12 DE MAYO DE 2021

C.P. JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTES  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI****JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI  
CONVOCATORIA****LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. LP-09/2021**

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción VI, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial No. LP-09/2021, relativa a la reposición de pavimento en calles de la colonia Centro en la Cabecera Municipal de Meoqui, Chihuahua, conforme lo siguiente:

Descripción de la obra
Reposición de pavimento en calles: -Gómez Farías, entre Zaragoza y Ocampo -Portillo, entre Corregidora y Galeana -Corregidora, entre Zaragoza y Ocampo -Meoqui, entre Doblado y Gómez Farías

**CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.**

Disposición de las bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatario
Días hábiles del 12 de mayo al 21 de mayo de 2021 de 8:00 a 15:00 horas	17 de mayo de 2021 a las 9:00 horas	19 de mayo de 2021 a las 10:00 horas	27 de mayo de 2021 a las 11:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de juntas de la Dirección Ejecutiva de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, con domicilio en calle Zaragoza No.117, col. Centro, en la ciudad de Meoqui, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

**CONSULTA, DISPOSICION Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION:**

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener, consultar y revisar las bases sin costo alguno, los días hábiles comprendidos entre el 12 al 21 de mayo de 2021 en un horario de 8:00 a 15:00 hrs. en el Departamento de Compras y/o Departamento de Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ubicado en la calle Ignacio Zaragoza No. 117, Colonia Centro, en Ciudad Meoqui, Chihuahua. Si el interesado desea participar, deberá presentar escrito de solicitud de las bases por proveedor dirigido a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, a partir de la publicación y hasta el día 21 de mayo de 2021, en los días hábiles y en el horario antes señalado, ante el Departamento de Compras y/o Departamento de Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, el cual será requisito para participar en el procedimiento de licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que han solicitado las bases de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**ANTICIPO**

Se otorgará un anticipo del 30%.

**IDIOMA**

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.

**REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; asimismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

**CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

El criterio de adjudicación del contrato objeto de la presente licitación será binario, de conformidad el artículo 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua

**SUBCONTRATACIÓN**

En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**MEOQUI, CHIHUAHUA A 12 DE MAYO DE 2021**

**ATENTAMENTE:**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI**

  
**ING. VICTOR ARTURO CASTILLO GARCIA**

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA****CONVOCATORIA**

LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL CONVOCATORIA No JMASOJ/LPP-07/2021 , LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA POR CONDUCTO COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA ADQUISICION MACRO MEDIDORES REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

<i>PARTIDA</i>	<i>DESCRIPCION</i>	<i>CANTIDAD</i>
1	MEDIDOR DE 3" TIPO ULTRASONICO	2
2	MEDIDOR DE 10" TIPO ULTRASONICO	1

Más especificada en el anexo A, técnicos establecidos en las bases de la presente licitación.

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

DISPOSICION DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles a partir de la fecha de la publicación al 23 de mayo del 2021, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas.	El día 17 de mayo del 2021 a las 10:00 horas en las oficinas de las JMAS ubicada en 18ª s/n . Colonia Héroes Nacionales.	El día 24 de mayo del 2021, las 10:00 horas, en las oficinas de la JMAS ubicada en 18ª s/n. Colonia Héroes Nacionales.	La fecha en que se emitirá el fallo será definida en el acto de recepción y apertura de propuestas, y se notificará por escrito.

**DISPOSICIÓN DE LAS BASES**

1.- Las bases estarán a disposición de los interesados desde el 12 de mayo del 2020 hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de operación y mantenimiento, ubicado en 18ª s/n, Colonia Héroes Nacionales, CP 32880, de la localidad de Ojinaga, en un horario de 9:00 a 14:00, así como también en el portal de internet con la dirección [www.jmasojinaga.gob.mx](http://www.jmasojinaga.gob.mx)

**REQUISITOS:**

- Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que conocen las bases que regulan esta licitación.
- En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Documentación que deberán presentar.
  - Original o copia certificada y copia del registro de Federal de Contribuyentes.
  - \* Acta constitutiva y poder para su representante.
  - Original o copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público por el ejercicio 2020.
  - Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público correspondiente al acumulado del mes de marzo 2021.
  - Original o copia certificada y copia simple de la declaración anual del ISR del ejercicio 2020.
  - Acreditar un capital contable mínimo de \$ 200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M. N.)

4. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
5. Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias.

#### LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO:

El licitante ganador deberá entregar los bienes adjudicados dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de solicitud, donde se disponga por parte de la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA, en un horario de 9:00 a 14:30. Horas en días hábiles.

Para la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se efectuará dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del código fiscal de la federación, más las órdenes de compra debidamente requisadas misma que deberán ser entregadas en el departamento de tesorería ubicado en el edificio ubicado en Calle 18ª s/n, Colonia Héroes Nacionales, CP 32880, Cd. Ojinaga, Chihuahua en horario de 09:00 horas a 14:30 horas en día hábiles.

#### GENERALIDADES:

La presente licitación tendrá costo de participación el cual estará especificado en las bases, las propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatario. La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones Enajenaciones y Contratación de Servicios de JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA, CHIHUAHUA.

A 12 DE MAYO DE 2021 EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA CHIHUAHUA

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO  
Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO  
DE OJINAGA CHIHUAHUA.**



C.P. JORGE ALBERTO PANDO GARCIA  
DIRECTOR FINANCIERO

## CONVOCATORIA

**LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL CONVOCATORIA No JMASOJ/LPP-08/2021 , JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA POR CONDUCTO COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA ADQUISICION DE EQUIPO E INSUMOS PARA CASETAS DE OSMOSIS, REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:**

PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	Válvula de ¾" para filtro.	\$ 6,080.00	\$ 7,600.00
2	Válvula de ¾" para suavizador.	\$ 7,360.00	\$ 9,200.00
3	Válvula de diafragma de ¾" a 24 V.	\$ 2,640.00	\$ 3,300.00
4	Lámpara UV de 6 gpm.	\$ 23,200.00	\$ 29,000.00
5	Filtro carbón activo 4.5"X20".	\$ 18,600.00	\$ 23,250.00
6	Anti incrustante.	\$ 12,000.00	\$ 15,000.00
7	Saco sal 20 kilos.	\$ 57,600.00	\$ 72,000.00
8	Manguera tipo PEX ½"	\$ 8,800.00	\$ 11,000.00

**Más especificada en el anexo A, técnicos establecidos en las bases de la presente licitación**

### CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

DISPOSICION DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles a partir de la fecha de la publicación al 6 de mayo del 2021, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas..	El día 17 de mayo del 2021 a las 10:00 horas en las oficinas de las JMAS ubicada en 18ª s/n . Colonia Héroes Nacionales.	El día 24 de mayo del 2021, las 12:00 horas, en las oficinas de la JMAS ubicada en 18ª s/n . Colonia Héroes Nacionales.	La fecha en que se emitirá el fallo será definida en el acto de recepción y apertura de propuestas, y se notificará por escrito.

### DISPOSICIÓN DE LAS BASES

1.- Las bases estarán a disposición de los interesados desde el 12 de mayo del 2021 hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de operación y mantenimiento, ubicado en 18ª s/n, Colonia Héroes Nacionales, CP 32880, de la localidad de Ojinaga, en un horario de 9:00 a 14:00, así como también en el portal de internet con la dirección [www.jmasojinaga.gob.mx](http://www.jmasojinaga.gob.mx)

### REQUISITOS:

- Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que conocen las bases que regulan esta licitación.
- En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

3. Documentación que deberán presentar.

- Original o copia certificada y copia del registro de Federal de Contribuyentes.
- \* Acta constitutiva y poder para su representante.
- Original o copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público por el ejercicio 2020.
- Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público correspondiente al acumulado del mes de enero 2021.
- Original o copia certificada y copia simple de la declaración anual del ISR del ejercicio 2020.
- Acreditar un capital contable mínimo de \$ 200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M. N.)

4. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

5. Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias.

### LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO:

El licitante ganador deberá entregar los bienes adjudicados dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de solicitud, donde se disponga por parte de la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA, en un horario de 9:00 a 14:30. Horas en días hábiles.

Para la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se efectuará dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del código fiscal de la federación, más las órdenes de compra debidamente requisadas misma que deberán ser entregadas en el departamento de tesorería ubicado en el edificio ubicado en Calle 18ª s/n, Colonia Héroes Nacionales, CP 32880, Cd. Ojinaga, Chihuahua en horario de 09:00 horas a 14:30 horas en día hábiles.

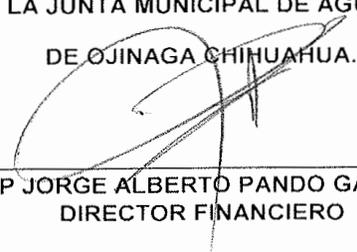
### GENERALIDADES:

La presente licitación tendrá costo de participación el cual estará especificado en las bases, las propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatario. La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones Enajenaciones y Contratación de Servicios de JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA, CHIHUAHUA.

A 12 DE MAYO 2021 EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA CHIHUAHUA

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO  
Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO  
DE OJINAGA CHIHUAHUA.**

  
\_\_\_\_\_  
**C.P JORGE ALBERTO PANDO GARCIA  
DIRECTOR FINANCIERO**

## CONVOCATORIA

LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL CONVOCATORIA No JMASOJ/LPP-09/2021 , LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA POR CONDUCTO COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA ADQUISICION DE TUBERIAS DE P.V.C REQUERIDAS POR ESTE ORGANISMO PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO MAXIMO
1	TUBERIA DE 3" RD-32.5 PARA AGUA POTABLE.	\$ 25000.00

Más especificada en el anexo A, técnicos establecidos en las bases de la presente licitación.

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

DISPOSICION DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles a partir de la fecha de la publicación al 23 de mayo del 2021, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas..	El día 17 de mayo del 2021 a las 12:00 horas en las oficinas de las JMAS ubicada en 18ª s/n . Colonia Héroes Nacionales.	El día 24 de mayo del 2021, las 14:00 horas, en las oficinas de la JMAS ubicada en 18ª s/n. Colonia Héroes Nacionales.	La fecha en que se emitirá el fallo será definida en el acto de recepción y apertura de propuestas, y se notificará por escrito.

### DISPOSICIÓN DE LAS BASES

1.- Las bases estarán a disposición de los interesados desde el 12 de mayo del 2020 hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de operación y mantenimiento, ubicado en 18ª s/n, Colonia Héroes Nacionales, CP 32880, de la localidad de Ojinaga, en un horario de 9:00 a 14:00, así como también en el portal de internet con la dirección [www.jmasojinaga.gob.mx](http://www.jmasojinaga.gob.mx)

### REQUISITOS:

1. Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que conocen las bases que regulan esta licitación.
2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
3. Documentación que deberán presentar.
  - Original o copia certificada y copia del registro de Federal de Contribuyentes.
  - \* Acta constitutiva y poder para su representante.
  - Original o copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público por el ejercicio 2020.
  - Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público correspondiente al acumulado del mes de marzo 2021.
  - Original o copia certificada y copia simple de la declaración anual del ISR del ejercicio 2020.
  - Acreditar un capital contable mínimo de \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M. N.)

4. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
5. Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias.

#### LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO:

El licitante ganador deberá entregar los bienes adjudicados dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de solicitud, donde se disponga por parte de la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA, en un horario de 9:00 a 14:30. Horas en días hábiles.

Para la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se efectuará dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del código fiscal de la federación, más las órdenes de compra debidamente requisadas misma que deberán ser entregadas en el departamento de tesorería ubicado en el edificio ubicado en Calle 18ª s/n, Colonia Héroes Nacionales, CP 32880, Cd. Ojinaga, Chihuahua en horario de 09:00 horas a 14:30 horas en día hábiles.

#### GENERALIDADES:

La presente licitación tendrá costo de participación el cual estará especificado en las bases, las propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatario. La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones Enajenaciones y Contratación de Servicios de JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA, CHIHUAHUA.

A 12 DE MAYO DE 2021 EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA CHIHUAHUA

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO  
Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO  
DE OJINAGA CHIHUAHUA.**



---

**C.P. JORGE ALBERTO PANDO GARCIA  
DIRECTOR FINANCIERO**

## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE CHIHUAHUA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCH/LPE/03/2021**

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCH/LPE/03/2021 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y VIDEO PROYECTORES PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1-12	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE (CARACTERÍSTICAS APEGADAS A LA CONFIGURACIÓN TÉCNICA)
13	ADQUISICIÓN DE VIDEO PROYECTORES (CARACTERÍSTICAS APEGADAS A LA CONFIGURACIÓN TÉCNICA)

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 12 al 24 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS Y EN LAS PÁGINAS WEB: <a href="http://WWW.UTCH.EDU.MX">WWW.UTCH.EDU.MX</a> Y <a href="https://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/">HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/</a>	\$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 18 DE MAYO DE 2021 EN PUNTO DE LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN EL EDIFICIO "R", CON SITO EN AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 25 DE MAYO DE 2021 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN EL EDIFICIO "R", CON SITO EN AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.		

**A.- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

1. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL ÁREA DE ABOGADO GENERAL UBICADO EN EL EDIFICIO "R", DE LA AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., Y EN LAS PAGINAS: [HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/](https://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/) Y [WWW.UTCH.EDU.MX](http://WWW.UTCH.EDU.MX)
2. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO EN EL BANCO "BBVA BANCOMER" AL NUMERO DE CUENTA CLABE 012150001564301124 POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MAS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NUMERO DE PROCESO LICITATORIO.

**B.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR.
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR, JUNTO CON EL SOBRE FÍSICO O EL MEDIO ELECTRÓNICO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS DENTRO DE LOS 07 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, EN LAS OFICINAS UBICADAS EN AV. MONTES AMERICANOS No. 9501, SECTOR 35, C.P. 31216, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, EN UN HORARIO E 8:00 A 16:00 HRS.

EN ESTA LICITACIÓN NO SE OTORGARA ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES, A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

**D.- GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARA BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y EL LUGAR QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 12 DE MAYO DE 2021

  
C.P. RICARDO GUEVARA VELÁZQUEZ,  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 08/2021-BIS**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

**CONVOCAR**

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 08/2021-BIS, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN EN TUNELES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA VISITA A LOS LUGARES DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS BIENES	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 08/2021-BIS	EN LA PLANTA BAJA DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL EDIFICIO DEL REAL, EN CALLE VICTORIA ESQUINA CON INDEPENDENCIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 18 DE MAYO DE 2021. (INICIANDO EL RECORRIDO NO SE ACEPTARÁ EL INGRESO DE MAS PARTICIPANTES)	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL NOVENO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 20 DE MAYO DE 2021.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL NOVENO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 27 DE MAYO DE 2021.

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN. -**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
Única	Suministro e instalación de sistema de iluminación en túneles de la ciudad de Chihuahua, en los túneles de Avenida de la Cantera y Periférico de la Juventud, Avenida de la Cantera y Calle Ramírez Calderón y Avenida Independencia.

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida se presentan en las bases de la presente licitación.

**B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

1. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
3. Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2021 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro).
4. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la fecha del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2021.
5. Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance general que acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total a contratar, firmado por el Contador Público que lo emitió.
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
9. Los demás requisitos que establecen las bases.

**C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.**

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el 12 y el 26 de mayo de 2021, en un horario de 9:00 a 14:30 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, así como en la página [www.municipiochihuahua.gob.mx](http://www.municipiochihuahua.gob.mx).

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
3. La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, por lo que podrá resultar solo un licitante ganador.
4. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
5. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

**E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

El participante que resulte ganador, deberá entregar el sistema funcional a más tardar 35 días naturales posteriores a la firma del contrato, debiendo acreditar a más tardar a esa fecha que se solicitó ante la Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas la verificación respectiva, de conformidad con las condiciones establecidas en el anexo técnico contenido en las bases de la presente licitación. El pago se hará contra suministro e instalación dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 12 DE MAYO DE 2021.

  
MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
OFICIAL MAYOR

## CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



PODER JUDICIAL  
ESTADO DE CHIHUAHUA

### \*EDICTO DE REMATE.\*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO H747/11, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR JESUS ARTURO CARREON DURAN, APDO. LEGAL DE UNIÓN DE CREDITO PROGRESO, S.A DE C.V., EN CONTRA DE COMERCIAL MUEBLERA DEL DESIERTO, S.A. DE C.V., MIGUEL ALONSO DURAN MUÑOZ, VERONICA DURAN MUÑOZ, VICTOR MANUEL DURAN MUÑOZ, MARIA DOLORES DURAN MUÑOZ Y JORGE DURAN MUÑOZ, existe un auto que a la letra dice:-----  
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

A sus autos el escrito del LICENCIADO JESÚS ARTURO CARREÓN DURÁN, recibido el día dieciséis de abril del año en curso, por Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial y el día diecinueve del mismo mes y año, por este Tribunal, como lo solicita y por los motivos que expone, se deja sin efectos el día y hora señalados en el auto de fecha nueve de abril del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de **REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**, por lo que, se señalan de nueva cuenta las **DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, para la celebración de dicha Audiencia, respecto de los bienes hipotecados en el presente juicio, consistentes en:

1.- Terreno urbano y construcciones ubicado en calle 11°Norte, Lote 9-d, manzana 9, zona 1, colonia Terrazas en esta Ciudad; inscrito bajo los números 102, 104 y 105, folios 102, 104 y 105, Libro 763, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial; sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$1,062,750.00 (UN MILLON SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** y como postura legal la cantidad **\$708,500.00 (SETECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**.

2.- Terreno urbano y construcciones ubicado en calle 11°Norte, fracción "e", lote 9, manzana 9, zona 1, colonia Terrazas en esta Ciudad; inscrito bajo el número 44, folio 44, Libro 467, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial; sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$1,041,750.00 (UN MILLON CUARENTA Y UNO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** y como postura legal la cantidad **\$694,500.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**.

3.- Terreno urbano y construcciones ubicado en calle 11°Norte, fracción "c", lote 9, manzana 9, zona 1, colonia Terrazas en esta Ciudad; inscrito bajo el número 37, folio 37, Libro 467, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial; sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$1,041,750.00 (UN MILLON CUARENTA Y UNO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** y como postura legal la cantidad **\$694,500.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**.

4.- Finca urbana ubicada en Privada de los Cerezos, lotes 9 y 10 y fracción del lote 6, manzana 16, fraccionamiento Las Huertas, de esta Ciudad; inscrito bajo los números 58 y 331, folios 59 y 91, Libros 728 y 279 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad; sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$2,884,290.75 (DÓS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL)** y como postura legal la cantidad **\$1,922,860.50 (UN MILLON NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL)**.

5.- Finca urbana ubicada en calle Cuarta Poniente número 105, lote 15-a y fracción lote 16, manzana 12, de esta Ciudad, inscrito bajo los números 57 y 214, folios 57 y 86, libros 728 y 192 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial; sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$2,925,728.50 (DÓS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 50/100 MONEDA**

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JOSÉ CARLOS ANGUIANO CHAVIRA,  
GUADALUPE ESTRADA LEPE y  
FÉLIX BERNARDO ANGUIANO CAZARES  
PRESENTE.-

En el expediente número E7-619/2014, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ALDO MELVIN HERRERA FLORES, representante de VIENTOS DEL ÁGUILA TERCER MILENIO, A.C. y MANUEL VERA SORIA, en contra de FÉLIX BERNARDO ANGUIANO CAZAREZ, ROSARIO ANGUIANO CHAVIRA, SUCESIÓN DE GUADALUPE ANGUIANO CAZAREZ, JOSÉ CARLOS ANGUIANO CHAVIRA, GUADALUPE ESTRADA LEPE, CARLOS ESCOBAR VILLARREAL, ELENA DE LA PEÑA ELIZONDO, INGENIERÍA Y OBRAS, S.A. DE C.V., REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

--- Por presentado el C. [MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE], con su escrito recibido el día cinco de marzo de dos mil veintiuno en Oficialía de Partes Común del Poder Judicial del Estado, y en este H. Juzgado el día ocho del mismo mes y año; en atención a lo que solicita, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se abre el juicio a prueba por el término de TREINTA DÍAS COMUNES a las partes. Asimismo y toda vez que los codemandados [JOSÉ CARLOS ANGUIANO CHAVIRA, GUADALUPE ESTRADA LEPE y FÉLIX BERNARDO ANGUIANO CAZARES], fueron emplazados por medio de edictos, notifíquesele la apertura del periodo probatorio por medio de EDICTOS DE NOTIFICACIÓN, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 497, 499, 504 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, mismos que deberán publicarse por tres veces consecutivas cada miércoles en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndoseles saber que el periodo probatorio dentro del presente juicio empezara a contar a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos ordenados.-----

N O T I F I Q U E S E por medio de EDICTOS a los C.C. [JOSÉ CARLOS ANGUIANO CHAVIRA, GUADALUPE ESTRADA LEPE y FÉLIX BERNARDO ANGUIANO CAZARES], por CÉDULA al C. [JOSÉ ABELARDO ANGUIANO CHAVIRA] y el REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, y por lista a los demás interesados:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Raiza Yarel Piñón Díaz, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.- LICENCIADA RAIZA YAREL PIÑÓN DÍAZ.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE MARZO DEL 2021.  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.



NACIONAL) y como postura legal la cantidad \$1,950,485.67 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL).

Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en el tablero de avisos de éste Tribunal y en un periódico del lugar del juicio.

Por último se le tiene autorizando para oír y recibir documentos a las LICENCIADAS ANA LAURA CARREÓN, LILIAN GRISEL SÁENZ MENDOZA y el LICENCIADO FERNANDO FERNÁNDEZ YARCE.

Lo anterior de conformidad con los artículos 497, 664, 725, 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles, que rige a este Tribunal.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JAIME GARCÍA, Juez Provisional del Juzgado Primero de lo Civil Tradicional del Distrito Judicial Abraham González, en unión de la Secretaria Proyectista LICENCIADA MARLA VIRGINIA BERMÚDEZ CELIS, en funciones de Secretaria de Acuerdos, de conformidad con el artículo 273 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, con quien actúa y da fe. DOY FE.-

LICENCIADO JAIME GARCÍA.- LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.- LOS BIENES INMUEBLES QUE SE SACAN A REMATE SON LOS DESCRITOS EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 21 DE ABRIL DEL 2021

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ (with signature and seal)

COMERCIAL MUEBLERA DEL DESIERTO, S.A. DE C.V. Y OTROS 390-38-40

PRESIDENCIA MUNICIPAL BUENAVENTURA, CHIH.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. LUZ BERTILA RODRIGUEZ CARRILLO, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en los LOTES No. 07 Y 08 DE LA MANZANA 215, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA EL SEGURO C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 500.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Table with 2 columns: Direction (AL NORTE, AL SUR, AL ESTE, AL OESTE) and Measurements/Neighbors (e.g., 25.00 mts. Linda con Calle Abasolo).

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 203 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 12:20 horas del día 6 de Mayo de 2021.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 6 de Mayo de 2021

ATENTAMENTE:

Ivonne Vega (with signature) El Presidente Municipal el C. Petra Ivonne Vega Rodriguez

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos (with seal)

PRESIDENCIA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021 BUENAVENTURA, CHIH.

LUZ BERTILA RODRIGUEZ CARRILLO 398-38-40 -0-

\*E D I C T O D E R E M A T E .\*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 498/18, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO APODERADO DE, METROFINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE CLAUDIA GUADALUPE SANCHEZ MUÑOZ, existe un auto que a la letra dice.

CHIQUAHUA, CHIQUAHUA, A VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO. Agréguese a sus autos el escrito recibido por conducto de BUZON del Tribunal Superior de Justicia en el Estado el día trece de abril del año en curso y recibido en este Tribunal el día catorce del actual, presentado por C. LIC. OSCAR REYES SARELLANO, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado consistente en una FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE CIRCUITO TRONOS NÚMERO 18586 DEL FRACCIONAMIENTO SAN GABRIEL I, ETAPA I DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 40, a folio 41, del Libro 4488 de la Sección Primera del Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$655,870.28 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 28/100 M.N.) M.N.), que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$437,246.85 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 85/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE AÑO EN CURSO, para que tenga lugar dicha almoneda. Así mismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos de remate ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO; CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_, CONSTE.

SURTE SUS EFECTOS EL VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

Clave: 1119 :est

LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIQUAHUA, CHIQUAHUA, A 10 DE MAYO DEL 2021. EL SECRETARIO

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES (with seal)

CLAUDIA GUADALUPE SANCHEZ MUÑOZ 395-38-40 -0-



PODER JUDICIAL  
ESTADO DE CHIHUAHUA  
2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México.  
2021, Año de las Culturas del Norte.

## EDICTO DE REMATE

## AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número E8 1/2012, relativo al juicio EJECUTIVO CIVIL, promovido por la C. LEONILA MORALES TORRES, en contra del C. JOSÉ ALEJANDRO VILLALOBOS HERNÁNDEZ, existe un auto que a la letra dice: ---

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

Agréguese a sus autos el escrito presentado por la LICENCIADA ALMA ROSA MEDINA VIZCAINO, recibido en la Oficialía de Turnos el día catorce y en este juzgado el día quince de abril del año en curso y toda vez que no fueron impugnados los emitidos en autos, dentro del término concedido para tales efectos; se procede a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes de los avalúos emitidos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad, fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho. Se ordena notificar en forma personal a las partes en virtud de haberse dejado de actuar por más de dos meses, de conformidad con el artículo 119 inciso c) del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle 5 de Mayo número 448, Colonia El barreal ,Adición Oriental, en esta Ciudad, con una superficie de 420.12 metros cuadrados e inscrita con el número 65 a folios 66 del libro 3705 de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito.-----

BASE PARA EL REMATE: \$1'074,500.00 (un millón setenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$716,333.33 (setecientos dieciséis mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN BUSC DE POSTORES.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 3 de mayo del 2021.

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ  
Secretaria del Juzgado Segundo de lo Civil



JOSE ALEJANDRO VILLALOBOS HERNANDEZ

-0-

396-38-40

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
BUENAVENTURA, CHIH.

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. YESIKA JUDITH RAMOS CHAVEZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 3 DE LA MANZANA 60, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA EL PROGRESO C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 362.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

	Medidas y Colindancias	
AL NORTE:	14.50 mts.	Linda con Calle Gardenias
AL SUR:	14.50 mts.	Linda con Lote 9
AL ESTE:	25.00 mts	Linda con Lote 4
AL OESTE:	25.00 mts	Linda con Lote 2

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 202 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 12:10 horas del día 6 de Mayo de 2021.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 6 de Mayo de 2021

ATENTAMENTE:

*Petra Ivonne Vega*  
El Presidente Municipal el C. Petra Ivonne Vega Rodríguez

*Adán Alarcón Ríos*  
El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

YESIKA JUDITH RAMOS CHAVEZ

399-38-40

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
BUENAVENTURA, CHIH.

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. NORMA ANGELICA ORNELAS QUEZADA, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en el LOTE No. 10 DE LA MANZANA 271ª, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA VILLAS DEL SOL C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 529.20 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

	Medidas y Colindancias	
AL NORTE:	25.20 mts.	Linda con Privada de Abasolo
AL SUR:	25.20 mts.	Linda con Guadalupe Hernandez nuñez
AL ESTE:	21.00 mts	Linda con Calle 39a
AL OESTE:	21.00 mts	Linda con Lote 9

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 204 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 12:50 horas del día 6 de Mayo de 2021.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 6 de Mayo de 2021

ATENTAMENTE:

*Petra Ivonne Vega*  
El Presidente Municipal el C. Petra Ivonne Vega Rodríguez

*Adán Alarcón Ríos*  
El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

NORMA ANGELICA ORNELAS QUEZADA

-0-

401-38-40

**PRESIDENCIA MUNICIPAL BUENAVENTURA, CHIH.**

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. GERARDO HUMBERTO PEÑA HERNANDEZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en LA MANZANA 152, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA EL CARMEÑO C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 487.20 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

	<b>Medidas y Colindancias</b>
AL NORTE:	15.00 mts. Linda con Calle del Rastro
AL SUR:	18.60 mts. Linda con Olivia González
AL ESTE:	29.00 mts Linda con Calle 5a
AL OESTE:	29.00 mts Linda con Ma. Del Refugio González Vda. de Peña

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 206 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 13:01 horas del día 6 de Mayo de 2021.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 6 de Mayo de 2021

ATENTAMENTE:

*Ivonne Vega*  
 El Presidente Municipal el C. Petra Ivonne Vega Rodríguez  


El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

GERARDO HUMBERTO PEÑA HERNANDEZ 402-38-40

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHÍNIVA, CHIH.**

Bachiniva, Chih., a 28 de abril del 2021

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la C. ANGELICA CARAVEO RIVERA, ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en la Calle Colegio Militar y Segunda del Sector 01, de la manzana 02, lote 14, Barrio Escobedo, Bachiniva, Chihuahua, con una superficie de 495.00m2 (cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	23.00 M	S39°15'E	CALLE SEGUNDA
2-3	16.00 M	N64°39'E	MANUEL PONCE
3-4	04.50 M	S39°15'E	MANUEL PONCE
4-5	09.00 M	N64°39'E	MANUEL PONCE
5-6	02.00 M.	N39°15'W	ARROYO LA MEZCALERA
6-7	07.00 M.	S21°18'W	ARROYO LA MEZCALERA
7-8	25.00 M.	S39°15'W	ARROYO LA MEZCALERA
8-1	20.00 M.	S64°39'W	CALLE HEROICO COLEGIO

La solicitud quedó debidamente registrada en el libro de Denuncios de terrenos municipales, con el número 104, a fojas 78, a las 10:00 am del día 14 de abril del 2021. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
"POR UN BACHINIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

*Angélica Caraveo Rivera*  
 C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS  
 PRESIDENTA MUNICIPAL

*Juan Federico Mariscal Avila*  
 C. ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA  
 SECRETARIO MUNICIPAL

ANGELICA CARAVEO RIVERA

404-38-40

-0-

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

P.A.D. 003/2020

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

C. ADOLFO HÉCTOR BACA BARRÓN PRESENTE.

En el expediente número P.A.D. 003/2020, relativo al Procedimiento Administrativo Disciplinario, promovido por Dirección de Procesos de Investigación de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua, en contra de usted y otras personas, se dictó un acuerdo que a la letra dice:



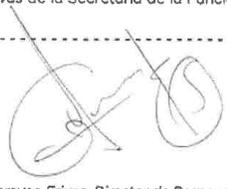
--- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO. ---  
 ---Visto, el estado procesal que guardan los autos del Procedimiento Administrativo Disciplinario a rubro Indicado, el Director de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua: ---  
 ---ACUERDA: ---  
 ---Vistas las constancias de fecha veinticinco y veintiséis de enero, veintidós de febrero y veintidós de abril, todas del año dos mil veintiuno, visibles a fojas 124, 126, 138, 163 y 186, los cuales fueron diligenciados de no localizado, levantadas por personal de la Dirección de Responsabilidades Administrativas, de la Secretaría de la Función Pública, en los domicilios ubicados en calle Venustiano Carranza número 2808, colonia Santa Rosa C.P. 31050, de esta ciudad, calle Fray Bartolomé de las Casas número 327, colonia San Felipe en esta ciudad, Calle Violeta 2 S/N colonia Aquiles Serdán en el Municipio de Aquiles Serdán, Chihuahua y en la Comandancia de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del Municipio de Aquiles Serdán, Chihuahua; de las cuales se desprende que no fue posible localizar al C. ADOLFO HÉCTOR BACA BARRÓN, por los motivos que en ellas se señala, además de los oficios de investigación de diversas autoridades como:

- Oficio número DSPM/SJ/DJ/NAL/547/2021, recibido en fecha nueve de febrero del dos mil veintiuno, signado por el Licenciado Pablo Carmona Cruz, Encargado del Departamento Jurídico de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, informando que después de una búsqueda exhaustiva en la base de datos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, a su digno cargo no se encontró información de localización del C. ADOLFO HÉCTOR BACA BARRÓN.
- Oficio número FGE 5C.2.1/1/2/03266/2021 y sus anexos, de fecha cinco de febrero del dos mil veintiuno, signado por el Lic. Martín Eduardo Rodríguez Pérez, Analista Táctico Adscrito a la Dirección de Integración y Evaluación de Información Delictiva, a través del cual informa diversos domicilios del C. ADOLFO HÉCTOR BACA BARRÓN, ubicados en: calle Fray Bartolomé de las Casas número 327, colonia San Felipe en esta ciudad y Calle Violeta 2 S/N colonia Aquiles Serdán en el Municipio de Aquiles Serdán, Chihuahua.
- Oficio CFE 3.321-B.943/2021, y sus anexos, recibido en fecha diez de marzo del dos mil veintiuno, signado por la Licenciada Nancy Alejandra Portillo Arreola, CFE Suministrador de Servicios Básicos, Zona Chihuahua, informando que después de una búsqueda exhaustiva en la base, no se encontró información de localización del C. ADOLFO HÉCTOR BACA BARRÓN.

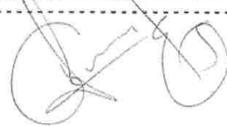
Por lo que se desprende que el C. ADOLFO HÉCTOR BACA BARRÓN, no ha sido localizado para su emplazamiento, y que los únicos lugares donde podría haber sido encontrado lo era en los domicilio ubicados en calle Venustiano Carranza número 2808, colonia Santa Rosa C.P. 31050, de esta ciudad, calle Fray Bartolomé de las Casas número 327, colonia San Felipe en esta ciudad y Calle Violeta 2 S/N colonia Aquiles Serdán en el Municipio de Aquiles Serdán, Chihuahua.

--- En consecuencia y toda vez que de lo anterior se desprende que el C. ADOLFO HÉCTOR BACA BARRÓN, no fue localizable en los domicilios que obran en autos, se ignora su domicilio actual y su paradero, y no obstante que esta autoridad ha realizado diversos requerimientos de información a diversas autoridades y antes que cuentan con bases de datos nominales y domiciliarias con el fin de obtener diversos domicilios a los que obran en los autos, y en su caso, aquellas que estuvieran en posibilidades legales de aportar dichos datos, con los que se facilite la localización del denunciado; de igual forma, no obstante lo anterior, y como se advierte de las constancias que obran en autos, se desprende que el C. ADOLFO HÉCTOR BACA BARRÓN, no ha sido localizable, y por ignorarse su domicilio, se ordena justificadamente emplazar al denunciado en los términos del auto de fecha treinta y uno de diciembre del dos mil veinte, notificación que se deberá realizar por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días, en un periódico de circulación amplia en el Estado, así como en el Periódico Oficial del Estado, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de esta Secretaría; por lo que se le concede un término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que se realice la última publicación de los edictos al denunciado el C. ADOLFO HÉCTOR BACA BARRÓN, para que formule por escrito ante esta Secretaría de la Función Pública, en las oficinas ubicadas en calle Victoria número 310 (trescientos diez) Primer piso, Edificio Licenciado Oscar Flores Sánchez de esta ciudad de Chihuahua; su contestación a los hechos que se le imputan y ofrezca pruebas, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho para tal efecto, en la inteligencia de que el auto de fecha treinta y uno de

diciembre del dos mil veinte y las copias de traslado certificadas, se encuentran a su disposición en esta Dirección de Responsabilidades Administrativas. Así mismo, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad de Chihuahua, para oír notificaciones y recibir documentos, en el entendido que de no hacerlo, todas las notificaciones siguientes se le efectuarán por medio de lista en esta Secretaría, aún las de carácter personal. Expídase los respectivos edictos y gírense los oficios correspondientes para su publicación. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones X y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, 3 fracción VII y 34 fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua vigente al momento de los hechos, 1, 4 fracción III apartado B), 5 apartado B) inciso b, 6 fracción X y 34 fracciones I, II, VI y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el treinta de diciembre del dos mil veinte, 138 y 140 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua en vigor, de aplicación supletoria al presente procedimiento. -----  
----- Notifíquese.-----  
- - - Así lo acordó y firma el Licenciado Alejandro Caraveo Erives, Director de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua.-----



El suscrito Licenciado Alejandro Caraveo Erives, Director de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, hago constar y certifico: que de conformidad con lo establecido por el artículo 142 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua y siendo las nueve horas del día veintiséis de abril del dos mil veintiuno, se publicó el auto que antecede con el número 2 en la lista de acuerdos para su debida notificación. Surte sus efectos al día siguiente de su publicación. Conste.-----



Lo que se hace de su conocimiento en vía de notificación, en virtud de ignorarse su domicilio y para todos los efectos legales a que haya lugar. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua, vigente al momento de los hechos y 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua en vigor, de aplicación supletoria al presente procedimiento y 34 fracciones VI y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil veintiuno.

A T E N T A M E N T E



LIC. ALEJANDRO CARAVEO ERIVES  
DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS  
DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
BACHÍNIVA, CHIH.**

Bachíniva, Chih., a 24 de febrero del 2021

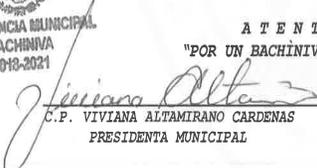
EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el C. JAIME RAMIREZ ESTRADA, ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en el Sector 05, de la manzana 56, lote 03, Barrio San José, Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 170.11 m2 (ciento setenta punto once metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	11.74 M	N73°26' 20.69"E	CALLE SIN NOMBRE
2-3	18.94 M	N63°33' 39.31"W	LOTE 02
3-4	06.23 M	S73°26' 20.69"W	CALLE SIN NOMBRE
4-1	19.72 M	S00°19' 54.68"E	CALLE HIDALGO

La solicitud quedó debidamente registrada en el libro de Denuncias de terrenos municipales, con el número 82, a fojas 67, a las 12:40 am del día 12 de enero del 2021. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E  
"POR UN BACHÍNIVA PRÓSPERO Y UNIDO"



C. P. VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS  
PRESIDENTA MUNICIPAL



C. ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA  
SECRETARIO MUNICIPAL




JAIME RAMIREZ ESTRADA

405-38-40

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
BACHÍNIVA, CHIH.**

Bachíniva, Chih., a 14 de abril del 2021

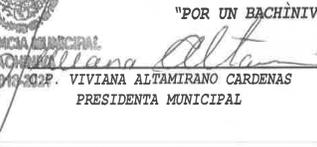
EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el C. JOSÉ EDUARDO CHAVEZ ARROYO, ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en el Sector 04, de la manzana 57, lote 7, Barrio Juárez, Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 540.00m2 (quinientos cuarenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	36.00 M	S45°20'E	JOSE JUAN ROSAS GAMEZ
2-3	15.00 M	N44°40'E	NICISIA FABIOLA HERNANDEZ M.
3-4	36.00 M	N45°20'W	CALLE 12 1/2
4-1	15.00 M	S44°40'W	CALLE SIN NOMBRE

La solicitud quedó debidamente registrada en el libro de Denuncias de terrenos municipales, con el número 100, a fojas 76, a las 11:30 am del día 29 de marzo del 2021. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E  
"POR UN BACHÍNIVA PRÓSPERO Y UNIDO"



C. P. VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS  
PRESIDENTA MUNICIPAL



C. ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA  
SECRETARIO MUNICIPAL




**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
BUENAVENTURA, CHIH.**

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (ta) C. NIDIA ADRIT CARRILLO ROMERO, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EN EL LOTE No. 10, DE LA MANZANA 330, DEL FUNDO LEGAL DE LA LOCALIDAD DE RICARDO FLORES MAGON, C.P. 31880, Municipio de Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 501.18 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

	Medidas y Colindancias	
AL FRENTE:	20.00 mts.	Linda con Calle M. Ojinaga
AL FONDO:	20.00 mts.	Linda con Lote 1
AL COSTADO IZQUIERDO:	25.08 mts.	Linda con Lote 9
AL COSTADO DERECHO:	25.03 mts.	Linda con Calle Costa Rica

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 207 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 13:11 horas del día 6 de Mayo del 2021

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 6 de Mayo del 2021.

**ATENTAMENTE:**

  
El Presidente Municipal el C. Petra Ivonne Vega Rodríguez  
  
El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO 2018-2021  
BUENAVENTURA, CHIH.

NIDIA ADRIT CARRILLO ROMERO 407-38-40  
-0-  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.**

**EDICTO**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la C. NORMA DUARTE RANGEL ha presentado ante esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote ubicado en el PERIMETRAL SUR, SECTOR DE LA GLORIETA FRANCISCO VILLA, colindante con su propiedad DE LA COLONIA LAS FUENTES 1ª ETAPA, con una superficie aproximada de 162.35 METROS CUADRADOS con las siguientes medidas y colindancias:

**CUADRO DE CONSTRUCCIÓN**

LADO	DISTANCIA (m)	COLINDANCIA
1	18.30 m	PROPIEDAD DE NORMA DUARTE RANGEL
2	8.00 m	TERRENO MUNICIPAL
3	18.37 m	TERRENO MUNICIPAL
4	9.75 m	ANTIGUO CAMINO REAL A VILLA MARTAMOROS

La solicitud quedo debidamente registrada con el número 1193 a fojas 9 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales No. 3 a las 11:37 horas del día 05 de Marzo del 2021.

El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete días en siete días.

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA; A 05 DE MARZO DE 2021  
  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
  
PRESIDENCIA  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021  
HGO. DEL PARRAL, CHIH.  
  
SECRETARIO DEL H.  
AYUNTAMIENTO

NORMA DUARTE RANGEL

-0-

384-36-38



PODER JUDICIAL  
ESTADO DE CHIHUAHUA

**Edictos de Notificación**

**HÉCTOR ADOLFO BACA BARRÓN**  
Presente.-

Se hace constar que en el Se hace constar que en el Expediente 1503/2017, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por MAGALY BACA ROJAS Y STEFANIA BACA ROJAS, ESTA ULTIMA COMO REPRESENTANTE COMUN, en contra de ADOLFO HECTOR BACA BARRÓN Y JESÚS FRANCISCO BACA BARRÓN, en lo personal, así como en su carácter de albaceas de la sucesión de su padre, ADOLFO BACA BELTRAN DEL RIO, GILBERTO ANDRÉS BACA BELTRÁN DEL RÍO, por conducto de su albacea, la C. BLANCA LETICIA ORNELAS DOMINGUEZ, y toda vez que ésta última ya falleció, ésta a su vez deberá ser emplazada a través de su albacea la C. MARTHA IVONNE ORNELAS DOMÍNGUEZ, se dictó un auto con fecha seis de julio de dos mil veinte que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. Agréguese a los autos el escrito presentado el dos de julio del año que cursa, presentado por el [LICENCIADO JUAN VÁZQUEZ DÁVALOS], se le tiene imponiéndose de los autos y por enterado del estado actual del presente juicio.

Así mismo, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes a ambas partes. Notifíquese el presente proveído a HÉCTOR ADOLFO BACA BARRÓN, por medio de cédula, así como de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de información del lugar del juicio. Lo anterior con fundamento en los artículos 264 e, 282, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. Respecto de las pruebas que ofrece dígaselo que una vez que exhiba las publicaciones de los edictos correspondientes se acordará lo que a derecho corresponda respecto de su admisión, lo anterior a fin de que conste en autos la fecha de inicio del periodo probatorio.

**NOTIFIQUESE:**

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.  
Clave: 1021 :prd

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente  
Chihuahua, Chihuahua, a 07 de julio de 2020  
Secretaría de Acuerdos

Licenciada Gloria Soledad Monarrez Wong.



ADOLFO HECTOR BACA BARRON Y OTRO

-0-

377-36-38



PODER JUDICIAL  
ESTADO DE CHIHUAHUA

**\*EDICTO DE REMATE\***

En el expediente número E3-14/2018, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por TERTIUS SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez es administradora del crédito cuya titularidad se refuta en el fideicomiso irrevocable número F-1052, así como con el carácter de apoderado del fiduciario BANCO INVEX S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVER GRUPO FINANCIERO, a través de sus apoderados legales, en contra de DANIEL HERNÁNDEZ LÓPEZ e IRAIS SÁNCHEZ MÉNDEZ DE HERNÁNDEZ, existe un auto que a la letra dice.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado el trece de abril de dos mil veintiuno en el Buzón del Poder Judicial del Estado y al día hábil siguiente en este juzgado, signado por el licenciado CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ. En cuanto a lo que solicita, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía en el contrato base de la acción ubicado en CALLE ARCOS DE ZARAGOZA NÚMERO 10204-12, LOTE 12, MANZANA 24, FRACCIONAMIENTO LOS ARCOS ETAPA VIII, DE ESTA CIUDAD, inscrito bajo el número 20, folio 20, del libro 4512 de la Sección Primera del registro Público de la propiedad de este Distrito, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$401,000.00 (CUATROCIENTOS UNO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$267,333.33 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL CATORCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un periódico de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.-----

**NOTIFIQUESE:**-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYÁN FIGUEROA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA LILIA GALINDO BERNÉS, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO JORGE PAYÁN FIGUEROA.- LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE ABRIL DEL 2021  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS



**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 834/17, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO AGUSTIN CERON GUEDEA, APODERADO GENERAL DE, HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, EN CONTRA DE CELSO OCAMPO FLORES, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Agréguese a sus autos el escrito recibido por conducto de BUZON del Tribunal Superior de Justicia en el Estado el día veintitrés de marzo del año dos mil veintiuno y recibido en este Tribunal el veinticuatro del mes y año en cita, presentado por LIC. LEOPOLDO FERNANDO GURIDI OLIVAS, como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en UNA FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE VALLADOLID NUMERO 56 DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL MIGUEL HIDALGO, DEL MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, y QUE OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 31-A-FOLIO 31 DEL LIBRO 788 SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$760,500.00 (SETECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$507,000.00 (QUINIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Por otra parte en virtud que el domicilio del bien inmueble gravado se encuentra en ciudad HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA; GÍRESE ATENTO EXHORTO AL C. JUEZ COMPETENTE CIVIL de dicha localidad, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, sirva publicar en el Tablero de Avisos del Tribunal a su digno cargo, en los términos establecidos en el presente proveído, un tanto de los edictos mencionados líneas atrás. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por medio de CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----  
Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL CINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE.-----  
SURTE SUS EFECTOS EL SEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 1119 :iedg

LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PRÓEMO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

\_\_\_\_\_, CHIHUAHUA, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2021  
EL SECRETARIO

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES





EDICTO DE NOTIFICACION

VÍCTOR ENRIQUE APODACA OCHOA PRESENTE.

En el expediente número 389/2019, relativo al juicio JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido IRMA ESTELA ARTEAGA YAÑEZ A se dicto una interlocutoria que en sus resolutivos dice:

7245 <interloc. declara inaplic de norma>

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

[...] CUARTO. Se ordena llamar a juicio del señor [VÍCTOR ENRIQUE APODACA OCHOA] por medio de un edicto el cual se publicará durante tres meses, con intervalos de quince días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet del Gobierno del Estado, mismo que no tendrá costo alguno para la parte solicitante, de conformidad con los artículos 3, 6, 8 y 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua. Por lo anterior se ordena girar atento OFICIO AL LICENCIADO TOMAS MAGDALENO CARRILLO, ENCARGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS Y GALEANA, a efecto de que proceda de la manera administrativa correspondiente, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, a efecto de que se le haga saber al señor [VÍCTOR ENRIQUE APODACA OCHOA] que mediante auto del día ocho de abril del año dos mil diecinueve, se tuvo a la señora [IRMA ESTELA ARTEAGA YAÑEZ] por sus propios derechos demandando en vía VIA ESPECIAL DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, la acción relativa a la DECLARACIÓN AUSENCIA del señor [VÍCTOR ENRIQUE APODACA OCHOA], con fundamento en los artículos 3, 6, 8 y 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua. Asimismo se le notifique que no se le recibirán promociones fuera de lugar del juicio, y que todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aun las que por Ley sean de carácter personal, se le harán por medio de la lista, mientras que no comparezca al Juicio por sí o por medio de apoderado suficientemente expensado. Finalmente se le hace saber a las partes: 1. Que a fin de proteger la intimidad de los niños y de evitar la publicidad indebida, durante el juicio no se mencionará su nombre completo, sino únicamente sus iniciales, lo anterior en cumplimiento a los Principios especiales respecto de niñas, niños y adolescentes, en concreto al establecido por el inciso V) del artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares. 2. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente, aperechido el actor que en caso de no comparecer sin causa justificada o en su caso, señalar previamente a la fecha señalada su imposibilidad para presentarse, se le tendrá por desistida de la solicitud, lo anterior de conformidad con los artículos 2 inciso n), 3 Fracción I y II, 5, 72, 73, 197 en relación con el 218 de aplicación análoga todos del Código Adjetivo de la Materia. 3. Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias. 4. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente. 5. Que en caso de tener alguna discapacidad, dentro del plazo de tres días deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz. 6. Y que este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, asimismo se les requiere para que manifiesten si tuvieron oposición alguna, y en caso de que nada manifiesten este Tribunal se reserva el uso de dicho datos personales. Haciendo de su conocimiento que las copias de Ley quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, para que se imponga de ellas.

CUMPLASE.

Así interlocutoriamente lo resolvió y firma el Licenciada SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE Juez del Juzgado Quinto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante el Secretario de acuerdos LICENCIADA ABIGAIL MARTINEZ RUVALCABA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL CINCO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO, CON EL NÚMERO 16, CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL OCHO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO. CONSTE.

CIUDAD JUAREZ, A 05 DE ABRIL DEL 2021 EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. JULIO CESAR LASTRA FLORES

Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, Juzgado Quinto de lo Familiar por Audiencias, Distrito Judicial Bravos, ubicado en Eje Vial Juan Gabriel Y Aserraderos S/N Col. San Antonio CD Juárez Chih. México. Teléfono: 52 (656) 629-3360, extensión 56199.



2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México. 2021, Año de las Culturas del Norte.

EDICTO DE NOTIFICACION

RAMON ANDUJO MARIN ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE MARTHA ELENA ENRIQUEZ GUTIERREZ. PRESENTE.

En el expediente número 391/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADOS HECTOR HUGO PEREA ARBALLO Y JOSE ALEJANDRO PEREA ARBALLO APODERADO GENERALES DE, BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, en contra de SEMILLAS ANDUJO, SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ALMACENES AGRICOLAS Y DERIVADOS S. DE P.R. DE R.L. DE C.V., OMAR ANDUJO ENRIQUEZ, RAMON ANDUJO MARIN, ZONNI DUNETSCHKA ALVARADO RENPENNING, RAMON ANDUJO ENRIQUEZ Y MARIA DE JESUS PEREZ GOMEZ, existe un auto que a la letra dice: CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO. Agréguese a sus autos el escrito recibido por conducto de BUZON del Tribunal Superior de Justicia en el Estado el día veintinueve del año dos mil veintiuno y recibido en este Tribunal el día dos de febrero del año en curso, presentado por MARTIN ALEJANDRO ALICANO ERIVES, a quien se le tiene realizando la devolución de los edictos ordenados en autos, y dadas las razones que expone y tomando en cuenta que se ha acreditado el desconocimiento del domicilio del Albacea de la Sucesión de la extinta MARTHA ELENA ENRIQUEZ GUTIERREZ (obligada solidaria en el convenio judicial celebrada en autos); el señor RAMON ANDUJO MARIN; por lo que Notifíquese a dicha Albacea con la representación que le asiste el estado de ejecución del presente juicio, tendiente este a la ejecución forzosa del convenio judicial celebrado en autos en relación a los inmuebles otorgados en garantía, ello al amparo del clausurado de dicho convenio judicial; a fin que con el producto de la venta se haga pago al acreedor; por lo que Notifíquese lo anterior a RAMON ANDUJO MARIN Albacea de la Sucesión a bienes de MARTHA ELENA ENRIQUEZ GUTIERREZ por medio de edictos que se notificaran por tres veces consecutivas de siete en siete en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Circulación del lugar del juicio y Tablero de Avisos de este Tribunal, dado el desconocimiento de su domicilio. Lo anterior de conformidad con los artículos 123 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, CON EL NÚMERO CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 1280 :cpr

LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 19 DE FEBRERO DEL 2021

EL SECRETARIO

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.





### EDICTO DE BÚSQUEDA

--- JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA. ---

--- Que en el Expediente Número 369/2020 Relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por VIRGINIA NAÑEZ LIMA, se dictó un auto que a la letra dice:---

<Se Admite Demanda>

**HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, VEINTE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.**

Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, presentados en la Oficialía de Turnos de los Juzgados Civiles y Familiares de este Distrito Hidalgo el día catorce y recibidos en este Juzgado el día quince, ambos del mes de julio del año en curso, por la licenciada **ARELY IVET GARCÍA QUINTANA**, exhibiendo las documentales a que hace alusión a fin de dar cumplimiento a la prevención realizada en el proveído que antecede.

Ahora bien, téngase a **VIRGINIA NAÑEZ LIMA**, promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, solicitando lo siguiente: "Que, por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 5 Fracción I de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia en el Estado de Chihuahua vengo a promover por la **VIA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, a efecto de solicitar la declaración de ausencia, y en su momento la presunción de muerte de mi esposo **GAMALIEL RIOS ZAVALA**."

Ahora bien, este Tribunal estima que, previo a la declaración de ausencia peticionada, es necesario proveer respecto de las siguientes medidas provisionales, para estar en aptitud de que, llegado el momento, y de acuerdo a lo señalado por el artículo 14 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, se determine lo conducente: ---

**A.** Con fundamento en los artículos 624 y 628 del Código Civil, es procedente designar a **VIRGINIA NAÑEZ LIMA**, como depositaria de los bienes de su cónyuge desaparecido, lo anterior a fin de asegurarlos. ---

**B.** Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, cítese a **GAMALIEL RIOS ZABALA**, por medio de un edicto que contendrá un extracto de la solicitud, que se publique en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de Internet del Gobierno de Estado, por tres meses, en intervalos de quince días naturales. En el entendido que dicho extracto no tendrá ningún costo para la solicitante. Para lo cual gírese atento **OFICIO** al Departamento de Gestión Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que se sirva girar los oficios correspondientes a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de Gobernación. En el entendido que dicho oficio deberá enviarse por conducto de la **SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**, por lo que, gírese oficio a esta última instancia, para los efectos antes precisados. ---

Se le tiene autorizando, a fin de recibir notificaciones y cualquier tipo de trámite, el correo electrónico [arely.garcia@chihuahua.gob.mx](mailto:arely.garcia@chihuahua.gob.mx) <<mailto:arely.garcia@chihuahua.gob.mx>> y/o [avictimasparral@gmail.com](mailto:avictimasparral@gmail.com) <<mailto:avictimasparral@gmail.com>>. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el párrafo sexto del artículo 104 del Código de Procedimientos Familiares en vigor.

**NOTIFICACIÓN**  
Así lo acordó y firma, **VANIA ELIA HUERTA VILLEGAS**, Juez Provisional Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario Judicial, **ERIC ANTONIO FRANCO CASTILLO**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** ---

----- FIRMADO. --- DOS FIRMAS ILEGIBLES. --- RUBRICAS. -----

#### EXTRACTO DE LA SOLICITUD

**VIRGINIA NAÑEZ LIMA**, promueve ante este Juzgado Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Hidalgo, las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA** a fin de acreditar **DECLARACIÓN DE AUSENCIA** y en su momento **PRESUNCIÓN DE MUERTE** de **GAMALIEL RIOS ZAVALA**, quien cuenta con **CUARENTA Y SEIS** (46) años de edad, nació el día **DECIENUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO** (1975), hijo de **ELVIA ZAVALA** y **ABELARDO RIOS**, de estado civil **CASADO** con la C. **VIRGINIA NAÑEZ LIMA**, de ocupación **EMPLEADO**, cuya desaparición fue denunciada por **DAVID ALONSO RIOS LAIJA**, desde el día **TRECE (13) DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEIS** (2016), ante la **UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE PERSONAS AUSENTES O EXTRAVIADAS, ZONA SUR**, por hechos acaecidos el día **ONCE (11) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS** en la comunidad de **MESA DE SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIHUAHUA**.

Lo que hace del conocimiento del Público en general para todos los efectos a que haya lugar.

**HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA A LOS 08 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO.**

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. ERIC ANTONIO FRANCO CASTILLO



VIRGINIA NAÑEZ LIMA

-0-

283-26-30-34-38-42-46-50-54

ISAURA CAROLINA REBUELTO ASTORGA

-0-

190-22-26-30-34-38-42-46



PODER JUDICIAL  
ESTADO DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"  
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Raymundo Valerio Perea Gill  
Presente.-

En el expediente número **675/2018**, relativo a juicio de **Jurisdicción Voluntaria**, promovido por **Isaura Carolina Rebuelto Astorga**, se dictó un auto que en su parte conducente dice:

<Notificación por Edictos>

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a veintiocho de mayo de dos mil veinte, la licenciada Sandra Paola Talamantes Ramos, Secretaria Judicial, doy cuenta con el escrito signado por la licenciada Ruth Fierro Pineda, autorizada por la promovente, recibido el diecinueve de febrero del presente año, por medio del cual solicita se notifique por edictos. Conste.

Chihuahua, Chihuahua, a veintiocho de mayo del dos mil veinte.

Agréguese el escrito de cuenta, y como lo pide, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a Raymundo Valerio Perea Gill, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

Gírese atento oficio a Talleres Gráficos del Gobierno del Estado, con domicilio en calle 4 y Méndez número 3013 de la colonia Santa Rosa de esta ciudad, a fin de que se sirva publicar en el Periódico Oficial del Estado, los edictos antes ordenados, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que dichas publicaciones deberán ser exentos de pago, con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, serán con cargo al erario.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Licenciada Clarissa Sandoval Lujan Juez Quinto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, con la licenciada Sandra Paola Talamantes Ramos, Secretaria Judicial, quien dio fe de lo anterior.

Publicado en la lista el veintinueve de mayo del dos mil veinte, con el número \_\_\_\_\_. Conste.

Clave: 7035 \*LLCB/SAVC\*

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente  
Sufragio efectivo; no reelección  
Chihuahua, Chih., a 01 de julio de 2020

Lic. Sonia Araly Vázquez Cárdenas  
Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto Familiar por Audiencias  
Distrito Morelos



SENTENCIA  
Juzgado Segundo Civil  
Distrito Hidalgo  
Cd. Hidalgo del Parral, Chih.

HIDALGO DEL PARRAL, ESTADO DE CHIHUAHUA, A VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

VISTOS para resolver los autos relativos al juicio de DIVORCIO VOLUNTARIO promovido por los C.C. LUIS RODOLFO CASTILLO TERRAZAS E HILARIA PEREZ ORTEGA, expediente número 820/2009, y:

RESULTANDO  
CONSIDERANDO  
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE:

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía ESPECIAL DE DIVORCIO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado entre los C.V. LUIS RODOLFO CASTILLO TERRAZAS E HILARIA PEREZ ORTEGA.

TERCERO.- Se aprueba el convenio celebrado entre los promoventes el cual queda transcrito en la presente resolución.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 286 del Código Civil, se declara que la cantidad fijada por concepto de pensión alimenticia establecida en el convenio transcrito se incrementará en la misma medida que aumente el salario mínimo general.

QUINTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, más la C.HILARIA PEREZ ORTEGA, no podrá hacerlo sino trescientos días después de separada físicamente de su marido o si mediare el requisito por el artículo 257 del Código Civil.

SEXTO.- En su oportunidad remítase atento oficio al C. DIRECTOR DE FINANZAS DEL ESTADO a efecto de que ordene las publicaciones a que se refieren los artículos 419, 420 y 421 del Código Procesal Civil y al C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, envíese copia certificada de esta sentencia e insertos necesarios a fin de que levante el acta de divorcio respectiva y realice las anotaciones en las actas de nacimiento y matrimonio de los divorciados, como lo prevén los artículos 110, 111 y 112 del Código Civil del Estado..

NOTIFIQUESE

ASI LO RESOLVIO Y FORMA LA C. ALMA DELIA MARQUEZ AMAYA, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE EL C. SECRETARIO DE AUCEROS LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA CON QUIEN ACTUA Y DA FE.  
DOY FE.

CIUDAD CUAUHEMOC, CHIHUAHUA; A VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. A sus autos los escritos de ANTONIO DUARTE MUÑOZ, de personalidad acreditada en autos, con su escrito recibido el día veinticinco de los corrientes, y como lo solicita, y en atención a la constancia que antecede.

NOTIFIQUESE:

Asi, lo acordó y firma el LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO Juez Primero de lo Civil, del Distrito Judicial Benito Juárez, ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE.  
LUIS RODOLFO CASTILLO TERRAZAS Y OTRA

**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso  
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350  
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823  
Chihuahua, Chih.

<b>Costo del Ejemplar</b>	<b>\$ 64.79</b>
<b>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</b>	<b>\$4,043.03</b>
<b>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</b>	<b>\$2,021.51</b>
<b>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</b>	<b>\$8.51</b>
<b>Anexo, por cada página</b>	<b>\$1.00</b>
<b>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</b>	
<b>Página completa</b>	<b>\$1,209.74</b>
<b>Media página</b>	<b>\$604.87</b>
<b>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</b>	<b>\$47.29</b>

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua****AVISO IMPORTANTE  
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**LIC. FRANCISCO JAVIER CORRALES MILLÁN**  
**DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD**

**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL  
POR VÍA ELECTRÓNICA**

**El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.**

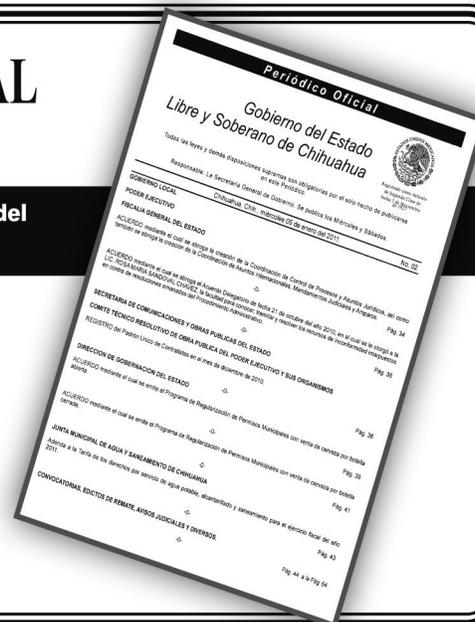
**Sigue los siguientes pasos:**

**Ve a la dirección:**

**[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)**

**Selecciona el mes y año a consultar.**

\* Edición electrónica con carácter oficial.  
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
**LIC. FRANCISCO JAVIER CORRALES MILLÁN**  
**DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD**

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso  
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.  
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
**[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)**